DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE EDUCACION**
FECHA	**14 MAYO DE 2021**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**C.N. ART 355, ley 489 /1998 - Art 96, DECRETO 092/2017 – ART 5**

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la Constitución Política, establece los fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ahora bien, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 de la constitución política de Colombia.

Que en el mismo sentido el artículo 67 de la norma ibídem, establece La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Así, el artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Que la ley 115 de 1994 por medio de la cual se expide la Ley General de Educación expone en el ***Artículo 4º.- Calidad y cubrimiento del servicio***. *Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.*

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Este convenio de Asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio mediante convenio de cooperación con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional en donde dice "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo" la Ley 489 de 1998, en sus artículos 95 y 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

La fuente de este tipo de convenios entre entidades de la administración pública y la entidad privada sin ánimo de lucro se encontraba contenida en la carta superior y su regulación fue encargada al ejecutivo, quien la desarrolló principalmente a través de los Decretos 777 de 1992, 1403 de 1992, 2459 de 1993 y 2150 de 1995, entre otros. Sin embargo, a través del Decreto 092 del 2017, *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"* se derogaron las disposiciones anteriores; Estableciéndose en su artículo 5 lo siguiente :

ARTICULO 5: ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES.

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una

proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Que el artículo 1 del decreto 092 de 2017, exhorto a la aplicación irrestricto de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que expidiera Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente así;

***Artículo 1. Objeto**. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto.*

Que a través de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se estipulo:

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

A su vez definió:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 ***y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos****.*

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Es importante tener en cuenta reglas de interpretación del Código Civil y la Ley 153 de 1887 al aplicar la regla de selección contenida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Cuando hay una regla especial para el proceso de

selección como las excepciones especiales para las actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas entidades sin ánimo de lucro, se debe aplicar esa regla especial y en consecuencia no hay lugar a un proceso competitivo.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

La jurisprudencia constitucional al hacer el análisis de constitucionalidad del artículo 96 de la ley 489 de 1998, ha indicado que el propósito primordial de este tipo de relaciones contractuales es el impulso de programas y actividades de interés público que se encuentren establecidos en los respectivos planes de desarrollo del nivel al que pertenezca la entidad contratante. En tal sentido, el régimen especial de este tipo de contratos señalados en esta norma, no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máximo si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Bajo la anterior consideración legal. Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Por otra parte, la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, considera que este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

En este orden de ideas y bajo los lineamientos contenidos en los principios generales de la función administrativa se soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del presente convenio de cooperación.

En este caso se trata de un convenio donde dos entes se asocian con el interés de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de interés común, teniendo como tal que el asociado debe ser una entidad de reconocida idoneidad y experiencia en el Distritoy en el Magdalena Medio preocupada por el fomento, desarrollo de Barrancabermeja y de su entorno y que ha sido parte y ha ejecutado proyectos similares e iguales a satisfacción, con la finalidad de fomentar el apoyo a programas del sector educativo oficial.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política, establece los fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ahora bien, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 de la constitución política de Colombia.

Que en el mismo sentido el artículo 67 de la norma ibídem, establece La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica,

y a los demás bienes y valores de la cultura. Así, el artículo 45 de la Constitución Política, el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Por las normas constitucionales antes expuestas, es obligación de la Administración por el cumplimiento y efectividad de cada una de ellas en aras de garantizar a sus ciudadanos el acceso a una educación de calidad.

Ahora bien, que mediante acto legislativo 01 del 11 de julio de 2019, se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander:

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2019

(Julio 11)

"Por el cual se otorga la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ART. 1º—Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política: La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

ART. 2º—Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico (...)."

Que se expidió el Decreto 300 de fecha 09 de agosto de 2019 Por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio "Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento Santander."

Que mediante Decreto N°. 023 de enero 22 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS YJEFES DE OFICINA ASESORA*: Delegar en los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficinas Asesoras del sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión".*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, define que como entidad fundamental tiene como finalidad "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". En esa misma ley se consagra, en su artículo 3, entre otras, como funciones del Municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. 3. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades. 4. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

Existen obligaciones a cargo del Estado colombiano dentro de las cuales encontramos garantizar la educación, derecho fundamental en los menores y servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica, como está establecido en la Constitución Política Colombiana, en su artículo 67.

En la ley 115/1994 en artículo 4 dice "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento."

La Jornada Escolar Complementaria y la atención integral de la niñez, se establecen desde 1999, mediante la Ley 508 del 29 de julio, ley del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1999-2002, "Cambio para construir la paz", en lo referente a la inversión que realizan las cajas de compensación con los recursos provenientes del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), en el cual se determina la inversión de una parte de los recursos para la implementación de las Jornadas Escolares Complementarias y la atención integral de la niñez.

De igual manera, la ley 1450 de 2011 por la cual se adopta el anterior Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y vigente en su artículo 144, consagra el *Tiempo Escolar y Jornada Escolar Complementaria*, indicando que: *"El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional ajustará la reglamentación vigente para garantizar el tiempo destinado al aprendizaje, fortaleciendo, entre otras, las funciones de rectores o directores para que realicen un control efectivo sobre el cumplimiento de la jornada escolar docente. Como parte de lo anterior, los informes periódicos de evaluación que el establecimiento educativo oficial entregue durante el año escolar a los padres de familia, incluirán la relación del total de horas efectivas desarrolladas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, establecidas por la Ley General de Educación. El rector o director enviará esta información a la respectiva secretaría de educación de la entidad certificada, encargada del ejercicio de inspección y vigilancia, a través del aplicativo que diseñe el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional definirá los lineamientos de la jornada escolar extendida y ajustará los lineamientos vigentes para la jornada escolar complementaria, con el propósito de fortalecer las áreas obligatorias y fundamentales y ofrecer alternativas para un aprovechamiento más equitativo y amplio del tiempo libre."*

Que la Ley 789 de 2002, en su Artículo 16 Numeral 8°, determino: *Créase el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y jornada escolar complementaria. Como recursos de este fondo las Cajas destinarán el porcentaje máximo que les autoriza para este fin la Ley 633 de 2000 y mantendrán para gastos de administración el mismo porcentaje previsto en dicha norma para Fovis.*

En el mismo sentido, el artículo 64, estipuló: Destinación de los recursos del Fovis. *Los recursos adicionales que se generen respecto de los establecidos con anterioridad a la presente ley se destinarán de la siguiente manera: a) No menos del cincuenta por ciento (50%) para vivienda de interés social; b) El porcentaje restante después de destinar el anterior, para la atención integral a la niñez de cero (0) a seis (6) años y la jornada escolar complementaria. Estos recursos podrán ser invertidos directamente en dichos programas abiertos a la comunidad, por las Cajas de compensación sin necesidad de trasladarlos al Fovis.*

De igual forma, mediante Circular Externa No. 0023 de 27 de Enero de 2003 expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, dicho Fondo se denominó FONIÑEZ.

Que el DECRETO 1729 DE 2008, reglamento parcialmente el artículo 16 de la Ley 789 de 2002 definió:

Artículo 1°. *Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, Foniñez. Las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000, al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002.*

Las Cajas de Compensación Familiar obligadas a destinar recursos al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria *y aquellas que no estén obligadas y decidan voluntariamente hacerlo, podrán, previa autorización de la Superintendencia del Subsidio Familiar, destinar de los remanentes presupuestales de cada ejercicio, recursos para los programas del Foniñez; para tal fin deberán atender lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el artículo 62 de la misma ley.*

Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria en los jardines sociales que estas administren, pero únicamente para asumir los gastos de funcionamiento propios de dicha administración y los de operación de los programas, tales como, aseo, vigilancia, servicios públicos, papelería, así como, los inherentes al mantenimiento por el deterioro natural de las instalaciones, causado por el desarrollo de los programas que adelanten.

Los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, se podrán destinar para construcción, mejora, adecuación o dotación de instalaciones, siempre y cuando sean de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, en las que se desarrollen los programas de Atención Integral de la Niñez.

Los gastos de administración del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, serán hasta del 5% de los recursos destinados a este. La utilización de estos recursos deberá ajustarse a los gastos claramente imputables a su manejo.

Artículo 2°. *Beneficiarios.* Los programas que se ejecuten a través del Foniñez, deberán atender a la población más pobre y vulnerable, así:

Programas de Atención Integral de la Niñez, beneficiarán a los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo.

Los programas deberán priorizar la atención a los niños, niñas y jóvenes de los niveles I y II del Sisbén o en situación de exclusión social o vulnerabilidad, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en condición de discapacidad o desplazamiento.

Por tratarse de población pobre y vulnerable, en estos programas no deberá cobrarse ninguna cuota a los beneficiarios.

***Artículo 5°. Objetivos específicos de los Programas de Jornada Escolar Complementaria**. Los Programas de Jornada Escolar Complementaria que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar, cumplirán con uno o varios de los siguientes objetivos:*

a) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar;
b) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología;
c) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre;
d) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia. (negrillas y subrayas fuera del texto original)

Los programas de Jornada Escolar Complementaria deberán tener congruencia con el plan de desarrollo de la secretaría de educación certificada, el cual orientará la acción hacia aquellas instituciones educativas que por sus características, requieren que se priorice la implementación de dicha jornada.

Los Programas de Jornada Escolar Complementaria, estarán dirigidos específicamente a los estudiantes. Los docentes que presten sus servicios para la ejecución de los mismos, podrán ser pagados por las Cajas de Compensación Familiar, con cargo a los recursos de estos.

***Parágrafo:** Los programas de jornada escolar complementaria se desarrollarán durante el año escolar, en el horario contrario al destinado para las actividades pedagógicas. Las actividades podrán realizarse dentro o fuera de la institución, de acuerdo con la programación de las cajas de compensación.*

Acciones anteriores, que coinciden con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, según los cuales se busca elevar la calidad en la educación, haciendo de Barrancabermeja un Distrito líder en nivel educativo, también se le apunta a generar estrategias para lograr un mejor manejo del tiempo Libre de los Estudiantes de las Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Barrancabermeja, puntualmente éste Convenio va dirigido a concretar el Desarrollo de Acciones y Políticas para el mejoramiento de la Calidad Educativa dirigida a contribuir al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes, en el marco de los procesos que permitan la incorporación de otros entornos de aprendizaje más allá del sistema escolar, del Distrito de Barrancabermeja.

Así, se tiene como propósito que todos los establecimientos educativos desarrollen dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ***acciones complementarias*** y eficaces que facilitan el desarrollo del proyecto de vida del estudiante y a la familia, visualizando sus aportes a la investigación, innovación y creatividad, haciéndolo más productivo. Que, en el Plan Sectorial de Educación, se contempla Apoyos Complementarios para la Permanencia, estrategias frente al uso del tiempo libre, fortalecer la implementación de las jornadas escolares complementarias en articulación con las ***Cajas de Compensación Familiar***, incluyendo el refuerzo a las áreas obligatorias.

EL DISTRITO de acuerdo con lo consagrado en la Constitución Política y al programa de desarrollo económico y social, está autorizado para adelantar, como parte de su responsabilidad social, programas y proyectos de carácter social en beneficio de la comunidad, especialmente de promover el Programa Ampliación y Permanencia de la cobertura educativa, así como, de suscribir los convenios y/o contratos para la puesta en marcha de la estrategia educativas JEC Y AIN.

Ahora bien, se debe entender que la ampliación de la Jornada Escolar con la Escolar Complementaria, brinda, entre otros, más y mejores oportunidades de desarrollo humano y aprendizaje a la comunidad educativa; el uso óptimo del tiempo libre de los niño(a)s; la articulación de la escuela con espacios educativos de su entorno; aporta a la solución de las necesidades detectadas en la evaluación del Proyecto Educativo Institucional; apoyos pedagógicos; desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas, ecológicas, culturales, recreativas y formación en valores; potenciación de capacidades creativas; dimensiones que demandan tiempo de trabajo mayores.

Es fundamental articular y coordinar las labores con una entidad sin ánimo de Lucro, con el fin de lograr una mayor efectividad en la dirección y administración de la Jornada Escolar Complementaria, de forma tal que los programas a adelantar fortalezcan la educación impartida a los niño(a)s de las instituciones escolares beneficiarias, para lograr cumplir las metas del Distrito; ya que es una estrategia útil para el manejo del tiempo libre y la permanencia de los estudiantes.

En este Sentido, Las Cajas de Compensación Familiar en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, reglamentado por el Decreto 1729 de 2008, deben adelantar programas de jornada escolar complementaria.

En el Decreto 827 de 2003 el Artículo 16 establece: ***Régimen de autorización general***, *considera la naturaleza de las operaciones que adelantan las Cajas de Compensación Familiar, se encuentran dentro del régimen de autorización general los siguientes proyectos y programas, los cuales se deberán adelantar conforme con los parámetros establecidos por la ley.*

7. Programas de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria, siempre que se programen y ejecuten con sujeción a los criterios fijados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional.

A su vez el Decreto 827 de 2003, en su *Artículo 19. Establece:* ***Programas de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria.*** *Conforme al numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, el porcentaje para programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, será el 50% de los recursos adicionales consagrados en la Ley 633 de 2000 frente a las obligaciones para FOVIS establecidas en la Ley 49 de 1990 para las Cajas de Compensación Familiar.*
Por ello, el Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar, en conjunto realizaron la CIRCULAR EXTERNA INTERINSTITUCIONAL No. 005 del 17 de Febrero de 2011, dirigida a los Secretarios de Educación de departamentos, distritos y municipios certificados y las Cajas de Compensación Familiar, para indicar la actualización de los lineamientos para la implementación de las jornadas escolares complementarias conformación de comités regionales para el diseño, ejecución y seguimiento a las jornadas escolares complementarias y para indicar la actualización de los lineamientos para la prestación de la atención integral a la niñez.

En consecuencia de lo anterior, en dicha circular se formularon las orientaciones generales para la implementación de las jornadas escolares complementarias en los siguientes aspectos:

1. Se diseñará una modalidad de atención pertinente para atender a los niños, niñas y jóvenes afectados por situaciones de emergencia, específicamente por la ola invernal actual. Dicha modalidad podrá llevar componentes lúdicos, recreativos, artísticos y de atención psicosocial.

2. Para atender lo establecido en el numeral anterior, en el marco de su autonomía, las Cajas de Compensación Familiar, concordante con el Decreto 1729 de 2008, podrán destinar parte de los recursos de sus remanentes de la vigencia 2019 al desarrollo de jornadas escolares complementarias, con el objetivo de responder a la emergencia generada por la ola invernal y a la política educativa nacional que busca cerrar las brechas educativas entre zonas, regiones y poblaciones vulnerables y las que no lo son.

3. La Jornada Escolar Complementaria tendrá una intensidad horaria que podrá ir entre 5 y 9 horas semanales, para lograr el incremento de las coberturas y la permanencia de los beneficiarios en estas jornadas.

4. Se incluyen las modalidades de atención de plan de lectura y bilingüismo, cuyos componentes básicos se desarrollarán en la actualización de los lineamientos vigentes.

5. Las Cajas de Compensación Familiar podrán apoyar de manera voluntaria y de común acuerdo con las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos estatales, actividades de fortalecimiento de las áreas obligatorias y fundamentales.

6. Se constituirán Comités Regionales por entidad territorial certificada para la implementación de las Jornadas Escolares Complementarias. Estos serán coordinados y convocados por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y estarán constituidos por las Secretarías de Educación, las Cajas de Compensación Familiar

y otras entidades privadas o públicas que puedan contribuir en el desarrollo de las Jornadas Escolares Complementarias.

Que debido a la pandemia del Nuevo Coronavirus COVID-19, no fue posible finiquitar el proceso, toda vez, que mediante la Resolución N° 385 de fecha 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social declaro en todo el Territorio Nacional la emergencia sanitaria, lo que conllevo a que el Presidente de la Republica mediante Decreto 417 de fecha 17 de marzo de 2020 decretara el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en toda la Nación, seguidamente el Ministerio de Educación Nacional expidió una serie de normas en las cuales autorizaba seguir realizando el trabajo académico desde casa, mediante el uso de las tecnologías, lo que implico que no hubieran clases presenciales desde las Instituciones Educativas, las cuales fueron cerradas, sin que se dieran lineamientos para ejecutar los programas de Jornada Escolar Complementaria y Atención Integral a la Niñez, 26.

Que mediante Circular Institucional N° 27 de fecha 30 de junio de 2020, de forma conjunta, el Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia de Subsidio Familiar, impartieron lineamientos a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Cajas de Compensación Familiar, para la Ejecución del Programa de Jornada Escolar Complementaria JEC.

Por lo anterior, el Distrito requiere celebrar un convenio de apoyo con una caja de compensación que desarrolle las diferentes líneas de Acción de las Jornadas Escolares Complementarias y Atención Integral a la Niñez, con el objeto de garantizar la implementación de las estrategias de formación que permitirán que toda la población estudiantil que desarrolle estas actividades, tengan mejor manejo de su tiempo libre.

JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

La población beneficiaria son los estudiantes debidamente matriculados en las Instituciones Educativas del Sector Oficial del Distrito de Barrancabermeja y focalizados por cada rector de los establecimientos educativos, catalogados en los siguientes programas:

ITEM	NOMBRE DEL PROGRAMA	COBERTURA
1.	Modalidad Medio Ambiente	240
2.	Modalidad Formación de Escuelas Deportivas	300
3.	Modalidad Artística – Cultural Formación Pedagógica Musical de Arte de Estudiantil – Cobertura (300) Lenguajes Expresivos: Arte Plástica, Danza y Teatro - – Cobertura (300)	600
4.	Modalidad Plan de Lectura".	240
5.	Modalidad Bilingüismo	220
	TOTAL	**1.600**

PROGRAMA EN LA MODALIDAD MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Tomar conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de nuestras acciones y responsabilidades, cuyo fin sea el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

a. Contribuir al cuidado de la naturaleza, reconocer nuestro entorno, fauna y flora, siembra, y aprovechamiento de los recursos.
b. Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos
c. Impulsar acciones ciudadanas en defensa del medio ambiente, participando e incentivando la participación social y promover la educación ambiental.
d. Fomentar el reciclaje y el respeto al medioambiente de una forma natural y divertida.

COBERTURA: 240 niños, niñas y jóvenes matriculados en un grado de educación básica y en condición de vulnerabilidad, de las instituciones educativas a intervenir.

INSTITUCION EDUCATIVA	MEDIO AMBIENTE
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	30
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	30
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	30
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	20
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	20

INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	20
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	30
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	0
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	0
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	0
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	0
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	30
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	30
TOTAL	**240**

PROGRAMA EN LA MODALIDAD FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS

OBJETIVO GENERAL

Estimular su desarrollo físico y socio afectivo, en actividades deportivas promoviendo la generación de habilidades y experiencias motrices, lo que les permite integrarse más socialmente, adquirir valores fundamentales y así contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje fortaleciendo las comunidades en condiciones de vulnerabilidad y en tiempos de pandemia COVID-19.

COBERTURA: 300 niños, niñas y jóvenes entre siete 7 Y 15 años de las Instituciones Educativas Oficiales debidamente certificadas pertenecientes hasta el grado de SISBEN según la norma, o en condición de vulnerabilidad.

INSTITUCION EDUCATIVA	DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	30
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	30
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	30
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	30
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	25
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	25
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	25
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	25
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	25
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	25
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	0
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	15
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	15
TOTAL	**300**

PROGRAMA MODALIDAD PLAN DE LECTURA

OBJETIVO

Fomentar el hábito de la lectura en los estudiantes y desarrollar su capacidad de comprensión lectora, escritura y comunicación oral, permitiendo descubrir sus competencias de aprendizaje, el valor y el placer de la lectura.

DESCRIPCIÓN

La lectura y la escritura son dos habilidades indisolublemente ligadas durante el largo y continuo proceso de aprendizaje del ser humano. Las etapas de consolidación y desarrollo de las mismas se prolongan toda la vida, pero particularmente se promueven en la escuela, se propician allí situaciones de escritura y de lectura en donde los alumnos adquieren elementos cada vez más apropiados a los requerimientos de la comunicación que se pretenden alcanzar con estos medios de expresión.

Además conocerán y aplicarán los recursos que el sistema provee, emplearán su conocimiento del lenguaje para cumplir intenciones comunicativas en todo momento ya sea dentro o fuera del ámbito escolar.

Facilitar a los estudiantes herramientas que le permitan adquirir y desarrollar paralelamente las habilidades de leer y escribir como uno de los objetivos primordiales dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje en todos sus niveles

COBERTURA

240 niños, niñas y jóvenes entre 7 y 15 años o que independientemente de su edad, estén matriculados en un grado de educación básica en las diferentes instituciones educativas del Distrito, perteneciente hasta el grado de SISBEN según la norma o en condición de vulnerabilidad.

INSTITUCION EDUCATIVA	LECTURA
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	25
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	25
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	20
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	20
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	20
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	20
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	25
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	20
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	25
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	0
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	0
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	20
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	20
TOTAL	240

PROGRAMA EN LA MODALIDAD ARTÍSTICO Y CULTURAL "*FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL (LENGUAJES EXPRESIVOS: ARTE PLASTICA, DANZA Y TEATRO)*"

MODALIDAD ARTISTICO Y CULTURAL: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA EN MUSICA

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Brindar un espacio creativo donde se integren diferentes sectores de la comunidad en un ambiente propicio para la convivencia, el arte y la cultura, teniendo en cuenta como eje principal a los niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, utilizando como herramienta o estrategia pedagógica la música como una actividad recreativa aplicable a la sensibilización y solución de problemas, a través de un programa artístico musical para la fundamentación auditiva, rítmica y la interpretación de instrumentos musicales, permitiendo expresar el potencial artístico y fomentando así el buen uso del tiempo libre.

MODALIDAD ARTISTICO Y CULTURAL: LENGUAJES EXPRESIVOS EN "ARTES PLÁSTICAS, DANZA, CANTO Y TEATRO".

OBJETIVO

Formar niños, niñas y jóvenes con actitudes y capacidades artísticas y culturales en un campo lúdico práctico de conocimiento, aprendizaje y emprendimiento Psicosocial, que fortalezcan sus bases educativas en mejora del aprovechamiento del tiempo libre, Desarrollando sus habilidades y conocimiento en las artes plásticas, danza, canto y teatro.

DESCRIPCIÓN

Las artes plásticas se fundamentarán en su expresión gráfico plástica (pintura, manualidades), propiciando el máximo desarrollo de la sensibilidad motriz, creatividad y estética, a través del dibujo (pintura) en sus diferentes técnicas (modelado, armado y pegado de diseños), al igual que el desarrollo de la creatividad por medio de trabajos manuales (manualidades) que incentiven el conocimiento y el desarrollo por esta área. El desarrollo de habilidades en ritmo, coordinación motora a través de la expresión y reconocimiento corporal, mediante movimientos sensibles atados a la cultura autóctona del folclor colombiano (tradicional y contemporáneo) serán la base para el desarrollo del área de danza. De igual forma se estudiarán y conocerán los bailes típicos del folclor latinoamericano.

El teatro favorecerá el desarrollo corporal, vocal y manejo de escenarios para las presentaciones, imitación, socio dramatización de los roles de la vida familiar y social, aumentando la espontaneidad de manifestaciones, y el cultivo de la fuerza expresiva de acciones y sentimientos.

COBERTURA TOTAL

600 niños, niñas y jóvenes entre 7 y 15 años o que independientemente de su edad, estén matriculados en un grado de educación básica en las diferentes instituciones educativas del municipio, hasta el grado de SISBEN según la norma o en condición de vulnerabilidad.

INSTITUCION EDUCATIVA	MUSICA	LENGUAJES EXPRESIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	50	50

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	50	50
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	50	50
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	50	50
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	0	20
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	0	0
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	50	50
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	50	30
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	0	0
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	0	0
TOTAL	**300**	**300**

MODALIDAD DE BILINGUISMO:

OBJETIVO GENERAL:

Formar a los niños y jóvenes seleccionados en las competencias lingüísticas del nivel en el que sean clasificados (Pre A1 hacia A1, A1 hacia A2).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el desarrollo de las lenguas extranjeras, para así obtener competencias lingüísticas en la lectura, escritura y el adiestramiento en el correcto uso del vocabulario.
- Mejorar los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa, de una sociedad o población en particular.
- Estimular la capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social, el surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos.
- Reconocer otras culturas y apuntar al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones igualitarias para el desarrollo.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la segunda lengua.

COBERTURA:

Se atenderá una población de 220 niños, niñas y jóvenes en esta modalidad en el Distritode Barrancabermeja.

INSTITUCION EDUCATIVA	BILINGUISMO
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	0
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	30
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	0
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	30
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	0
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	40
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	30
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	25
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	0
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	25
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	25
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	0
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	15
TOTAL	**220**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES A INTERVENIR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD						TOTAL
	LECTURA	DEPORTE	MEDIO AMBIENTE	MUSICA	LENGUAJES EXPRESIVOS	BILINGUISMO	
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	25	30	30	50	50	0	185
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	25	30	30	50	50	30	215
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	20	30	30	50	50	0	180

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	20	30	20	0	0	30	100
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	20	25	20	50	50	0	165
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	20	25	20	0	0	40	105
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	25	25	30	0	0	30	110
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	20	25	0	0	20	25	90
INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	25	25	0	0	0	0	50
INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY	0	25	0	50	50	25	150
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	0	0	0	50	30	25	105
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	20	15	30	0	0	0	65
INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	20	15	30	0	0	15	80
TOTAL	**240**	**300**	**240**	**300**	**300**	**220**	**1600**

Teniendo en cuenta la situación actual y la necesidad de formular estrategias para el manejo del tiempo libre de los Estudiantes en edades comprendidas de 7 a 15 años, es importante el compromiso de la administración pública y de la Secretaria de Educación para el apoyo a las jornadas Escolares Complementarias, con el fin de crear un espacio para que mil seiscientos (1.600) niños, niñas y jóvenes, del Distrito de Barrancabermeja desarrollen conceptos, habilidades y hábitos, a través de actividades extracurriculares de formación artística, deportiva, ambiental,; competencias éstas esenciales en una mejor sociedad, con el propósito de brindar más y mejores oportunidades de desarrollo humano y aprendizaje a la comunidad educativa del Distrito.

ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA - AIN

Ahora bien, desde el componente de atención integral a la infancia la Población beneficiaria para el Distrito de Barrancabermeja de este Convenio abarca a 1200 niños y niñas en el cual se desarrollaran las diferentes líneas de Acción del presente convenio, con el objeto recibir formación en los componentes de Educación inicial, Salud, Nutrición, recreación, protección y cuidado en el sector urbano comunas 1,2,3,4,5,6, y 7 del Distrito de Barrancabermeja y los corregimientos del centro, llanito y la fortuna, San Rafael de Chucuri.

La población beneficiaria son los estudiantes debidamente matriculados en las siguientes Instituciones Educativas del Sector Oficial del Distritode Barrancabermeja se catalogarán en los siguientes componentes:

- COMPONENTE PSICOSOCIAL: Este componente se desarrolla en la modalidad a través de dos ejes centrales: i) el fortalecimiento familiar y mi) la movilización de la comunidad alrededor de la protección de los derechos de las niñas y niños, desde los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario.

 Así, desde el componente familia, comunidad y redes de la educación inicial, se reconocen a las familias como un par corresponsable en el proceso del desarrollo de los niños y las niñas, desde una perspectiva de capacidades y de desarrollo comunitario, con el propósito de fortalecer, potenciar y/o resignificar su capacidad de cuidado y de la crianza. Razón por la cual las atenciones deben estar encaminadas a apoyar y a preparar a las familias con el objetivo de que cuenten con todos los elementos que requieran para afianzar los vínculos afectivos con sus integrantes en Primera Infancia y para contribuir en la configuración de hogares como entornos enriquecidos, seguros y participantes

- COMPONENTE PEDAGÓGICO: Este componente parte de la concepción que la educación inicial, en el marco de la atención integral, es un derecho impostergable de la primera infancia, el cual busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de los niños y niñas, así como de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas, niños, mujeres gestantes y familias, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.

- COMPONENTE LÚDICO-RECREATIVO: Tiene como finalidad despertar la creatividad de los niños y niñas y desarrollar habilidades en las áreas: intelectual sensorio-motriz, lenguaje y socio-emocional, de esta manera permite que el niño aprenda mediante el juego.
- COMPONENTE NUTRICIONAL: El componente de salud y nutrición es determinante en el desarrollo integral en los primeros años de vida, se deriva de un marco amplio de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la cual se busca promover las condiciones indispensables para el disfrute del nivel más alto de salud y nutrición de la Primera Infancia e identificar oportunamente alteraciones en el desarrollo.
- COMPONENTE DE TALENTO HUMANO -CUALIFICACIÓN: La cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia se concibe como un proceso estructurado en el que las personas actualizan y amplían sus conocimientos, resignifican y movilizan sus creencias, imaginarios, concepciones y saberes, y fortalecen sus capacidades y prácticas cotidianas con el propósito de mejorar en un campo de acción determinado. Esta se caracteriza por reconocer los saberes y experiencias en torno a la atención integral de la primera infancia de las y los participantes como punto de partida para la construcción de nuevos conocimientos, los cuales son el resultado de la reflexión que se realiza sobre las acciones cotidianas y la puesta en diálogo de los saberes y experiencias construidos en las prácticas con las comprensiones que la ciencia y la política tienen hoy del desarrollo de la primera infancia. Por esta razón, es clave tener en perspectiva que la cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia se distancia de aquellos enfoques educativos que se centran de manera exclusiva en la transmisión de información, en la transferencia de metodologías o en la adquisición de miradas teóricas sobre temas referidos al desarrollo de las niñas y los niños.
- BILINGUISMO KIDS: Formar a los niños a que aprenden de una forma más fácil cuando se relacionan con el idioma de diversas formas, ofreciendo múltiples y variadas oportunidades para aprender, como cantar, representar roles, ver videos, leer textos de ficción y no ficción, trabajo basado en proyectos y realización de investigaciones.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ		TOTAL
		AIN	BILINGUISMO	
1	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS	40	0	40
2	INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	45	40	85
3	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	200	40	240
4	CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	220	40	260
5	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONO GALAN	40	0	40
6	INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	100	0	100
7	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	220	40	260
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL LLANITO	30	20	50
9	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN RAFAEL CHUCURI	15	0	15
10	INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	30	0	30
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES	30	20	50
12	INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES	30	0	30
	TOTAL	**1000**	**200**	**1200**

Así las cosas, la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, colaboran armónicamente en la realización de sus fines; así mismo, la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*".

Así, Que las Entidades Públicas que suscriben este tipo de convenios tienen dentro de sus fines, según el Artículo 2° de la Constitución Política el *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*

Para tal efecto, el Distrito de Barrancabermeja celebrará convenio con la iniciativa de ""**CONVENIO DE ASOCIACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR LOS PROGRAMAS, JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA**"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO (Especificaciones esenciales e identificación del convenio a celebrar)	
A. OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR LOS PROGRAMAS, JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA"
B. PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: SIETE MESES (07) MESES** O HASTA CULMINAR CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O CUANDO TERMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR. LA VIGENCIA DEL CONVENIO COMPRENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN, DE CUATRO (4) MESES.
C. VALOR ESTIMADO	**COSTO TOTAL:** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($4.234.598.208).
D. VALOR DEL CONVENIO	**APORTE DEL DISTRITO:** APOYO LOGÍSTICO REPRESENTADO EN LA ENTREGA DE LA FOCALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS DISTINTAS ACCIONES DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ. PREVIA SELECCIÓN EFECTUADA POR LOS RECTORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MEN. **APORTE DEL ASOCIADO:** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($4.234.598.208). DETALLADOS ASI: JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.397.634.200) Y ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ AIN LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS MCTE ($1.836.964.008).
E. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES	TENIENDO EN CUENTA QUE LOS APORTES EN DINERO LOS HACE EL ASOCIADO, ESTE A SU VEZ DEBERÁ BAJO SU ESQUEMA DE CONTRATACIÓN REALIZAR LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CON TERCEROS PARA EJECUTAR EL OBJETO Y ALCANCES PACTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO DEBIENDO MANTENER INDEMNE AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

3.5 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

Por su parte, EL DISTRITO se compromete y obliga a:

OBLIGACIONES DEL DISTRITO: Por su parte, EL DISTRITO se compromete y obliga a:

(1) Designar apoyos a la supervisión responsable de verificar que el objeto del convenio se desarrolle a cabalidad con el contenido del presente convenio, uno para programa JEC y otro para programa AIN y quien hará las veces de interlocutor en las diferentes instancias del mismo;
(2) Suministrar a CAFABA los listados de las Instituciones Educativas Oficiales de Barrancabermeja Focalizadas para desarrollar los Programas Foniñez, como también los nombres completos de los beneficiarios, niños, niñas y jóvenes, pertenecientes a la Metodología del grado de SISBEN según la norma o en condición de vulnerabilidad, que van a participar en las diferentes modalidades de Jornada Escolar Complementaria y en el Programa de Atención Integral a la Niñez, los cuales hacen parte integral del presente convenio.
(3) Ayudar a coordinar los encuentros de la comunidad para efectuar la evaluación y retroalimentación de los resultados de los programas.
(4) Apoyar con información y asesoría, al equipo de trabajo constituido por CAFABA, para el proceso de implementación de los programas objeto del presente convenio;
(5) Velar porque los niños beneficiados con los programas objeto del presente Convenio, sean realmente los seleccionados de acuerdo a sus condiciones de pobreza y según su estrato 0, 1, y 2, de acuerdo a la metodología del del grado de SISBEN según la norma.

(6) Generar motivación en los niños(a)s para que observen las diferentes sesiones audiovisuales de los programas de JEC y AIN que se transmitirán durante el término del convenio de asociación por las empresas de televisión locales, según cronograma de actividades que deberá allegar la Caja de Compensación Familiar CAFABA previamente a la suscripción del acta de Inicio;
(7) Coordinar con las instituciones educativas seleccionadas todas las logísticas necesarias para el desarrollo de los talleres de jornada escolar complementarias y atención integral a la niñez a través de los directivos docentes y docentes.
(8) Motivar e incentivar a todas las instituciones educativas para que participen e informen y colaboren con las actividades programadas.
(9) Velar porque todas las instituciones educativas seleccionadas, asignen a un docente para efectuar el acompañamiento de las actividades que se realicen con los niños de la institución.
(10) Cumplir las veces de veedor y evaluador mediante seguimientos al desarrollo de los eventos virtuales programados por la CAJA mediante sesiones audiovisuales a través de la televisión local y las plataformas de Microsof Teams, zoom y meets e informar a la entidad sin ánimo de lucro sobre anomalías e incumplimientos que se pudieran presentar, a través del área misional.
(11) Colaborar a través de sus docentes en la evaluación y ajuste del desarrollo de los programas mediante sugerencias seguimientos e insinuaciones positivas.
(12) Avalar los requerimientos presentados por los Rectores de cada una de las instituciones educativas oficiales seleccionadas, para el desarrollo de los talleres y actividades.
(13) Coordinar con la persona delegada por la entidad sin ánimo de lucro para tal fin, las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a las actividades previstas en los programas de JEC y AIN, garantizando que el desarrollo de los mismos llegue a toda la población estudiantil como también los insumos a entregar
(14) Verificar que los espacios a utilizar en los que se desarrollará la Jornada Escolar Complementaria y atención integral a la niñez, cumplen con los lineamientos señalados por la
(15) El DISTRITO velará por la ejecución y cumplimiento del presente Convenio a través de la Secretaría de Educación Distrital.
(16) Realizar, en conjunto con el asociado y rectores, las modificaciones de la focalización inicialmente entregada cuando la población beneficiaria no haga uso de los programas de JEC Y AIN.

b) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

Por su parte, EL ASOCIADO se compromete y obliga a:

(17) Cumplir con los alcances del objeto del convenio de asociación, dirigidos a la atención de 1.600 niños, niñas y jovenes beneficiarios del programa de jornada escolar complementaria de las instituciones educativas oficiales focalizadas y (1200) niños, niñas entre 0 y 6 años beneficiarios del programa Atención Integral a la Niñez.
(18) Suministrar los materiales, implementos necesarios para la realización de los talleres requeridos, y a su vez el recurso humano requerido para el desarrollo de los componentes a desarrollar dentro de la ejecución del presente convenio.
(19) Hacer el seguimiento y evaluación de los resultados de los programas, que el total de la cobertura beneficiaria del programa de Jornada Escolar Complementaria y Atención Integral a la Niñez tengan acceso a todas las actividades y talleres que se van a desarrollar de manera virtual como también a los insumos, elementos y útiles que se van a entregar dentro de la canasta educativa, para lo cual una vez se vayan a hacer las respectivas entregas deberán informar a la Secretaria de Educación para coordinar con los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales dichas entregas a efectuar por CAFABA a los estudiantes participantes.
(20) Designar un funcionario responsable del programa JEC y uno para AIN para que sirvan de apoyo a la supervisión, el cual hará las veces de interlocutor en las diferentes instancias del mismo.
(21) Desarrollar con los niños y niñas de las instituciones beneficiarias, las actividades establecidas dentro de las modalidades dentro del programa JEC como las actividades a desarrollar dentro del Programa Atención Integral a la Niñez.
(22) Socializar el planteamiento de la modalidad de Jornada Escolar Complementaria con la totalidad de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta a docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad
(23) Informar a la Secretaria de Educación Distrital, rectores y comunidad educativa de cada Institución Educativa Focalizada, a cerca de las sesiones audiovisuales que se transmitirán por los canales locales, para el desarrollo de los programas JEC y AIN, debiendo hacer llegar a cada una de estas instancias el respectivo cronograma de actividades durante los dos meses de ejecución.
(24) Informar a la Secretaria de Educación Distrital, rectores y comunidad educativa de cada Institución Educativa Focalizada sobre el cronograma de entregas a realizar de los diferentes insumos, elementos, equipos tecnológicos y demás utensilios requeridos para los diferentes talleres en los cuales van a participar los estudiantes, tanto en el Programa JEC como en el Programa AIN.
(25) Informar a la Secretaria de Educación Distrital, rectores y comunidad educativa de cada Institución Educativa Focalizada sobre la forma de ingresar a las diferentes sesiones audiovisuales que se desarrollaran en la ejecución de los programas JEC y AIN, a través de la Televisión Local y las Plataformas Teams, Zoom y Meets
(26) Cumplir con todas las actividades establecidas dentro de la Ficha Técnica aprobada, Estudio y Documento Previo, la propuesta presentada por el asociado para la ejecución de cada programa, las cuales hacen parte integral del presente convenio.

(27) La Secretaria de Educación Distrital a través de las personas que servirán de apoyo a la supervisión o el supervisor, realizara visitas periódicas al sitio donde se va a operar el CALL CENTER - Psicología Social y Monitoreo de Ambientes Virtuales.
(28) La Caja de Compensación Familiar CAFABA deberá emitir comunicados por los mismos canales locales que van a desarrollar la Estrategia JEC y AIN, informando a la Secretaría y la comunidad educativa de las Instituciones Oficiales focalizadas la forma como se van a desarrollar las sesiones audiovisuales y como ingresar a las mismas.
(29) Realizar evaluación de los programas JEC y AIN mensualmente manteniendo así un diálogo abierto y directo con los establecimientos educativos determinando avances o dificultades que se presenten durante el desarrollo del programa en busca de consolidar estrategias de atención.
(30) El supervisor designado por CAFABA, junto con el apoyo a la supervisión designado por el Secretario de Educación Distrital para el Programa AIN como para el Programa JEC, verificaran mediante visitas periódicas de manera selectiva durante la emisión de las sesiones audiovisuales por los canales locales de televisión y las sesiones por las Plataformas Teams, Zoom y Meets, para verificar la conexión por parte de los estudiantes beneficiarios a estos medios tecnológicos, dejando constancia por escrito de lo observado en dichas visitas.
(31) Cumplir sus obligaciones con los sistemas de seguridad social: riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA de los profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos y demás personal que contraten para la ejecución del presente convenio, en atención a que se trata de un convenio de asociación, el cual no establece ningún tipo de vinculación legal, ni solidaria con el personal a cargo del asociado con el Distrito de Barrancabermeja.
(32) A presentar informes mensuales al DISTRITO de las actividades realizadas del servicio prestado, así como un informe general, al final de la intervención, que permitan hacer seguimiento y evaluación de los resultados de los programas JEC y AIN.
(33) Presentar ante EL DISTRITO los documentos que garanticen que cada una de las instituciones educativas seleccionadas, certifiquen que los alumnos beneficiarios del presente convenio, están cubiertos por la póliza de seguro estudiantil contra accidentes, la cual tiene como objeto cubrir cualquier eventualidad que le pueda suceder al niño o niña participante.
(34) Estructurar y coordinar la ejecución idónea y plena del presente convenio; realizar todos los actos y contratos con terceros necesarios para la ejecución del mismo conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
(35) Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, lo cual se realizara en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
(36) CAFABA deberá allegar a la Secretaria de Educación Distrital como anexo de los informes mensuales que debe presentar, una certificación expedida por el respectivo canal local de televisión sobre las emisiones realizadas durante cada mes como también las grabaciones de las sesiones realizadas durante el desarrollo del convenio.
(37) La entrega de los RPP y la ración industrializada solo podrá realizarse en los lugares y fechas establecidas por CAFABA. Se debe realizar el registro correspondiente en los formatos que determine para tal fin la Entidad. La entrega de los RPP y la ración industrializada debe realizarse al padre, madre o acudiente del estudiante registrado, en condiciones de comodidad, seguridad y evitando la aglomeración de la comunidad.
(38) El punto de entrega se contempla en el (centro de acopio, tienda, supermercado y/o domicilio al beneficiario) este procedimiento será definido por CAFABA, deberá cumplir con las condiciones establecidas en la normatividad sanitaria.
(39) Se deberá priorizar la entrega de los paquetes en espacios al aire libre, de no ser posible, se hará la entrega en los lugares que determine el operador y/o la Caja de compensación, procurando la ventilación constante del lugar y con espacio suficiente o en el domicilio registrado por el padre o acudiente del beneficiario.
(40) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

C) OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos.3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances. 3) Exclusión De Relación Laboral: Por la índole de ejecución del presente convenio, no se generara ningún tipo de relación laboral entre las partes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

En atención a la implementación del secop II en el Distrito de Barrancabermeja, se hace necesario identificar las actividades a desarrollar en marco del convenio de asociación, en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Así, las actividades del presente convenio se encuentran en la clasificación con el siguiente código 86110000 Sistemas Educativos Alternativos-.

3.6 ALCANCE

El presente Convenio de Asociación suscrito entre entidad privada sin ánimo de lucro y EL DISTRITO, tiene por objeto formalizar las bases de cooperación entre las partes para articular los programas de implementación del Proyecto denominado **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA,** con el fin de crear un espacio para que (1.600) niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa y **ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ**, con el fin de crear un espacio para que (1.200) niños, niñas entre 0 y 6 años; busquen mediante la realización de diversas actividades que contribuyen al desarrollo y la formación integral del individuo; mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar,

desarrollando habilidades cognitivas, de trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, contribuyendo a su desarrollo físico y psicoafectivo, con la participación activa de la comunidad y la familia, lo cual deberán ceñirse a los objetivos específicos establecidos por el Decreto 1729 de 2008 y los diferentes lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desarrollando los siguientes alcances:

El Distrito de Barrancabermeja identificó para el presente convenio los siguientes alcances que se relacionan: *VER ANEXO ALCANCES DEL CONVENIO.*

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

(41) Se estima que el presupuesto oficial para la celebración del presente convenio es de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($4.234.598.208) que para efectos de cumplir esta meta presupuestal la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte equivalente a CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($4.234.598.208). La inversión relacionada para la celebración del Convenio objeto de que permitan hacer seguimiento y evaluación de los resultados de los programas JEC y AIN. Elpresente documento corresponde al presupuesto asignado por la entidad asociada.

El aporte del Distrito es el APOYO LOGÍSTICO REPRESENTADO EN LA ENTREGA DE LA FOCALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS DISTINTAS ACCIONES DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ. PREVIA SELECCIÓN EFECTUADA POR LOS RECTORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MEN selección efectuada por los rectores, de conformidad con los criterios señalados por los lineamientos técnicos del MEN.

El asociado desarrollará el objeto del convenio de acuerdo al siguiente presupuesto consolidado:

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO TOTAL DE PROGRAMAS FONIÑEZ

PROGRAMA ANTENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ AIN:

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN
TALENTO HUMANO	382.200.000	20,81%
ALIMENTACION	312.000.000	16,98%
MATERIAL EDUCATIVO	688.266.000	37,47%
ESTRATEGIA AUDIOVISUAL Y EDUCATIVA	148.498.000	8,08%
CLAUSURA Y EVENTOS	280.800.000	15,29%
CUALIFICACION DE TALENTO HUMANO	18.000.008	0,98%
SEGURO-POLIZA DE BENEFICIARIOS	7.200.000	0,39%
TOTAL AIN	**1.836.964.008**	**100,00%**

PROGRAMA JORNANDA ESCOLAR COMPLENTARIA JEC:

RESUMEN DE PRESUPUESTO JEC BARRANCABERMEJA		
ACTIVIDADES	**VALOR TOTAL**	**% PARTICIPACIÓN**
TALENTO HUMANO	$ 625.100.000	26,07%
ALIMENTACION	$ 678.361.600	28,29%
MATERIAL EDUCATIVO	$ 676.672.000	28,22%
ESTRATEGIA AUDIOVISUAL Y EDUCATIVA	$ 201.600.000	8,41%
CLAUSURA Y EVENTOS	$ 160.000.000	6,67%
SEGURO-POLIZA DE BENEFICIARIOS	$ 12.000.000	0,50%
TRANSPORTE	$ 24.000.000	1,00%
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 19.900.000	0,83%
TOTAL JEC	**$ 2.397.633.600**	100,00%

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Fundamentado en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional que reza *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebraran contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"* la Ley 489 de 1998, en sus artículos 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Decreto 092 de 2017 - Articulo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá

permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro de conformidad como se establece por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en cuanto a Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, Experiencia, Estructura organizacional, Indicadores de la eficiencia de la organización, Reputación.

7. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS MISMOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

El Distrito de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan: *VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS*

8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Teniendo en cuenta el presente convenio, en el cual la Entidad privada Sin Ánimo de Lucro aporta la totalidad de los recursos económicos y por ende no tendrá manejo de recursos públicos del Distrito, no dará lugar a la constitución de garantías a favor del Distrito de Barrancabermeja.

9. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Es pertinente manifestar que el presente convenio no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos que establece la Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional.

10.SUPERVISIÓN

EL DISTRITO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente Convenio a través del Secretario de Educación Distrital y sus funciones serán las establecidas en el Decreto 125 del 30 de junio de 2015 el Decreto 146 del 28 de julio de 2015 0 quien este delegue como Apoyo a la Supervisión.

RESPONSABLE

RICHARD WALTER TRIANA
Secretario de Educación Distrital

Aprobó: JOSE EVARISTO PORTALA
Subsecretario de Contratación

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó SED:	Abg. María F. Ojeda Amado		
Revisó Aspectos técnicos:	Lina María Gaitán -Líder Cobertura Educativa		
Reviso Aspectos técnicos:	Yolanda Flórez Blandón– Líder Educación Inicial		
Reviso SC:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ANEXO

ALCANCES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El presente Convenio de Asociación suscrito entre entidad privada sin ánimo de lucro y EL DISTRITO, tiene por objeto formalizar las bases de cooperación entre las partes para articular los programas de implementación del Proyecto denominado **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA,** con el fin de crear un espacio para que (1.600) niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa para que aprovechen los ratos libres y **ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ**, con el fin de crear un espacio para que (1.200) niños, niñas entre 0 y 6 años tengan una vida saludable, desarrollando los siguientes alcances:

ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, CAFABA deberá realizar, los siguientes alcances:

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC:

Las actividades del Programa de Jornada Escolar Complementaria JEC se deberán articular con los objetivos generales y específicos que rigen para cada una de las modalidades, para lo cual CAFABA propone lo siguiente:

MODALIDAD DE LECTURA - COBERTURA: 240 ALUMNOS BENEFICIARIOS

OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el hábito de la lectura en los estudiantes y desarrollar su capacidad de comprensión lectora, escritura y comunicación oral, permitiendo descubrir sus competencias de aprendizaje, el valor y el placer de la lectura.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	• Desarrollar las competencias lingüísticas de leer y escribir, favoreciendo el correcto uso del vocabulario. • Estimular la capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social. • Pensar de forma crítica, enriqueciendo y estimulando intelectualmente al lector • Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio. • Desarrollo del interés por la lectura como una experiencia que estimula los sentidos y la imaginación, la creatividad y la vinculación con uno mismo y con otros, con la historia y la cultura.
DURACION/ INTENSIDAD HORARIA:	3 horas a la semana mínimo.
TALENTO HUMANO:	Normalista Superior y/o Licenciados en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o afines y un Psicólogo con experiencia en proceso de formación en esta modalidad, buen manejo de grupo y de herramientas tecnológicas para la consolidación y sistematización de la información.
REQUERIMIENTO:	UN COORDINADOR, TRES INSTRUCTORES Y UN PSICÓLOGO.
PLAN OPERATIVO Y/O INTERVENCION:	La estrategia de la modalidad de lectura se realizará con herramientas de comunicación sincrónicas: el Chat, la videoconferencia, el MSN, entre otros, encuentros sincrónicos y asincrónicos que se determinaran de acuerdo a la cobertura dada por institución y el equipo de instructores contratados. Se promoverá el aprendizaje permanente mediante el uso progresivo de medios digitales que favorece la promoción de la lectura, la participación, investigación y el fortalecimiento de las competencias de lecto escritura y uso de las TICS, además de experiencias comunicacionales por medio de los medios masivos de comunicación. Las sesiones de lectura se realizarán desde la virtualidad buscando generar espacios de lectura que se combinará con actividades de refuerzo y profundización de la competencia lectora, teniendo en cuenta que cada niño y niña tendrá el goce de estas actividades. En esta estrategia se implementarán actividades interactivas de: **Estética el lenguaje y Comprensión lectora:** Valora y escucha el ejercicio lector del compañero, crea textos y lee con fluidez, lectura de libros semilla **Producción del texto:**

	Propiedades y elementos del texto, acentuación de palabras, escritura de textos narrativos y desarrolla textos que comparte en grupo, disponibilidad a la crítica y mejora de sus habilidades en la construcción Individual y colectiva. Enseñanza significativa: Creación de un cuento con dibujo **Memorización, ortografía y deletreo:** Lectura, escritura de historias inventadas, deletreo de palabras, ejercicios de memoria, aplica correctamente las pautas y tips ortográficos. **Enseñanza significativa**: Competencia de deletreo.
INSUMOS:	**CARTILLA:** a) La cartilla es impresa, llamativa y con pasta resistente que la proteja. b) El objetivo de la cartilla es para que la familia, las niñas y los niños sigan aprovechando el tiempo de aislamiento preventivo en familia, que se diviertan y hagan de los hogares, espacios llenos de exploraciones, juegos y expresiones artísticas, de acuerdo al programa dirigido. c) La cartilla no es un texto teórico, es de fácil lectura, dinámico y lleno de imágenes inspiradoras. El personal (instructores) elaborará la temática exclusiva para cada tema asignado la cual deberá incluir juegos y didáctica aplicada a la intensidad horaria que se maneje y de acuerdo al medio audiovisual que se ejecute. Cada beneficiario inscrito en el programa se le hará entrega de: 1 cartilla impresa con las actividades trimestrales en el transcurso de la ejecución del programa, estas explicaran y orientaran a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar cada una de ellas de acuerdo al programa dirigido. 1 Kit pedagógico de lectura para estudiantes:

KIT LECTURA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	LIBRO CUENTO INFANTIL -JUVENIL RESISTENTE, A 4 COLOR COCIDO Y PEGADO CON ACCESO A PLATAFORMA DIGITAL MAS CUADERNILLO DE COMPRENSION LECTORA A 2 TINTAS, DISEÑADO CON PREGUNTAS ANTES, DURANTE, Y DESPUES DE LA LECTURA PARA DESARROLLAR LOS 3 MOMENTOS DE UNA LECTURA LOGRANDO LECTORES COMPETENTES CON PENSAMIENTO CRITICO.PDP $29,900 ENLACE EDITORIAL**	1
2	BLOCK CARTA	1
3	BLOCK IRIS X 35 HOJAS	1
4	LAPICERO MINA NEGRA	2
5	LAPIZ NEGRO **	2
6	USB 8 GB	1
7	BORRADOR NATA	1
8	SET DE COLORES X 12	1
9	COLBON MEDIANO 125 GR	1
10	OCTAVO DE CARTULINA PAQUETE	1
11	OCTAVO DE SILUETA PAQUETE	1
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

En esta modalidad se generaran espacios de lectura que se combinaran con actividades de refuerzo y profundización de la competencia lectora, para lo cual deberá seguir ciertas directrices al momento de iniciar la lectura, tales como: ANTES DE LA LECTURA: Anticiparse al texto solo leyendo el titulo y/o viendo la portada se la tiene, estar motivado para iniciar la lectura de un texto. DURANTE LA LECTURA: Preguntar si se entendió lo que se leyó, responder las dudas de lo que fue leído, repetir la lectura en los casos en que no s entienda alguna oración o párrafo, buscar en el diccionario el significado de palabras que no conozca, hacer resúmenes, utilizar organizadores gráficos, hacer esquemas y mapas conceptuales.

MODALIDAD EDUCACION AMBIENTAL - COBERTURA: 240 ALUMNOS BENEFICIARIOS

OBJETIVO GENERAL:	Tomar conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de nuestras acciones y responsabilidades, cuyo fin sea el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	a. Contribuir al cuidado de la naturaleza, reconocer nuestro entorno, fauna y flora, siembra, y aprovechamiento de los recursos. b. Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos c. Impulsar acciones ciudadanas en defensa del medio ambiente, participando e incentivando la participación social y promover la educación ambiental. d. Fomentar el reciclaje y el respeto al medioambiente de una forma natural y divertida.
DURACION/ INTENSIDAD HORARIA:	3 horas a la semana, mínimo.
TALENTO HUMANO:	Profesionales, Técnicos profesionales, tecnólogos en medio ambiente y un psicólogo, con experiencia en proceso de formación en esta modalidad, buen manejo de grupo y de herramientas tecnológicas para la consolidación y sistematización de la información.
REQUERIMIENTO:	UN COORDINADOR, 4 INSTRUCTORES Y UN PSICÓLOGO.
PLAN OPERATIVO Y/O INTERVENCION:	**Huertas Caseras:** Esta actividad de cultivo ha llegado a los hogares, donde se ocupan pequeños espacios para poder producir los vegetales, hortalizas y frutas que ayudan a las familias a reducir los gastos alimentarios al poder satisfacer el autoconsumo o por lo menos una buena parte, para fomentar la unión familiar, embellecer áreas de la misma, y fomentar la alimentación sana, y al cuidado del medio ambiente. **Manejo De Los Residuos Sólidos:** Se realizará siguiendo los principios y los métodos de reutilización, recuperación, reducción, y reciclaje, de los residuos sólidos, generando nuevas alternativas para la disminución de contaminación ambiental. Dentro de los cuales se plantea el arte del reciclaje artístico consiste en hacer obras de arte con objetos que la mayoría de las personas consideramos basura, dándole a niños y niñas nuevas herramientas pedagógicas donde clasifican los residuos sólidos transformándolos, disminuyendo su y generando una conciencia verde. **Ciudadanía, rescate de valores:** La educación para la ciudadanía democrática aborda el desarrollo de determinados conocimientos, valores y actitudes, no solamente mediante el intercambio de información, sino a través de la vivencia de las prácticas democráticas y a la formación de ciudadanos respetuosos y promotores de la equidad y la justicia, capaces de imaginar una sociedad diferente. En este espacio se puede medir la percepción de los jóvenes frente a su entorno social, el rescate de valores, el respeto por la diferencia y la solidaridad. **Sensibilización del entorno ambiental:** Los niños son capaces de identificar y solucionar problemas ambientales y tomar una decisión dando posibles respuestas a la problemática que tenemos en la actualidad. Es imprescindible que los niños y jóvenes adopten hábitos sostenibles, ya que el concepto ya que les afecta y deberán ser capaces de racionalizar sus recursos para no comprometer el de las futuras generaciones. **Didáctica:** Utilizar medios audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación los cuales son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la

	información a través de elementos tecnológicos, como: ordenadores, teléfonos, televisores, etc. y toda aquella herramienta lúdica y pedagógica que permita ejercer mayor concentración en la concientización en los estudiantes.
INSUMOS	**CARTILLA:** La cartilla especifica las actividades a desarrollar de acuerdo a los contenidos y temáticas planteadas, tienen un enlace o una articulación esencial con las diferentes herramientas pedagógicas establecidas en el programa que son: el programa de TV, los acompañamientos telefónicos y encuentros grupales estructurados en la dinámica de la operación del servicio. Cada beneficiario inscrito en el programa se le hará entrega de: -1 cartilla impresa con las actividades trimestrales en el transcurso de la ejecución del programa, estas explicaran y orientaran a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar cada una de ellas de acuerdo al programa dirigido. **KIT ESTUDIANTIL:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SET DE JARDINERIA x 3 UNID CON PALA, RASTRILLO Y TRINCHE	1
2	BOLSA DE TIERRA ABONADA X 3 LB	1
3	SET DE MACETAS X 3 TAMAÑOS PARA PINTAR	1
4	BOLSA DE PIEDRAS DECORATIVAS PAQUETE	1
5	SEMILLAS SURTIDAS	3
6	SET DE PEGAMINA ADHESIVAS	1
7	LAPICERO MINA NEGRA	1
8	LAPIZ NEGRO	2
9	USB 8 GB	1
10	BORRADOR NATA	1
12	CUADERNO COSIDO 100H	1
13	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

En la modalidad de Educación Ambiental se realizaran talleres en los cuales se inculcara a los estudiantes participantes la importancia de aplicar las siguientes recomendaciones: 1) Impedir la deforestación, 2) Utilizar más las energías renovables, 3) Reducir las sequias, 4) Evitar la contaminación, 5) El cuidado de la flora.

MODALIDAD ESCUELA DEPORTIVA – COBERTURA 300 ALUMNOS BENEFICIARIOS:

OBJETIVO GENERAL:	Estimular su desarrollo físico y socio afectivo, en actividades deportivas promoviendo la generación de habilidades y experiencias motrices, lo que les permite integrarse más socialmente, adquirir valores fundamentales y así contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje fortaleciendo las comunidades en condiciones de vulnerabilidad y en tiempos de pandemia COVID-19.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	1. Fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales de los niños, niñas y jóvenes a través del aprendizaje de deportes y actividad física. 2. Prevenir los riesgos propios del entorno mediante el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil y juvenil. 3. Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento, implementado la ejecución virtual de las clases y la aplicación de la tecnología para la articulación de los contextos locales. 2. Implementar un modelo de formación que le permita articular lo presencial con lo virtual, para satisfacer condiciones específicas de las circunstancias que nos rodean actualmente.

	3. Integrar herramientas como el uso de tecnologías de la información y otros elementos pedagógicos para la información, la capacitación y la enseñanza, utilizando diversos medios como: Internet, intranet, producciones multimedia (video, imágenes, audio, texto, etc.), para logra llegar a un número significativo de la población beneficiada.
DURACION/ INTENSIDAD HORARIA:	3 horas a la semana, como mínimo.
TALENTO HUMANO:	Profesionales, técnicos o tecnólogos en programas de formación de educación física y deporte, con experiencia en proceso de formación en esta modalidad, buen manejo de grupo y de herramientas tecnológicas para la consolidación y sistematización de la información. Licenciado en educación física, técnico profesional o tecnológicos en programas de formación de educación física y deporte, Un Psicólogo con experiencia en procesos pedagógicos.
REQUERIMIENTO	UN COORDINADOR, SEIS INSTRUCTORES Y UN PSICÓLOGO.
PLAN OPERATIVO Y/O INTERVENCION:	**ETAPA FORMACIÓN PERCEPTIVA MOTORA:** En esta etapa se trabajará en los niños, niñas, y jóvenes, para que el niño logre desarrollar el dominio y uso de su cuerpo en movimientos analíticos, lo que les permitirá manejar su cuerpo en el tiempo y el espacio desarrollando su habilidad motora específica, estimulando la flexibilidad, la fuerza y la resistencia (más la aeróbica que la anaeróbica), así como la incorporación de técnicas y gestos propios de cada deporte escogido; el juego aparece como el factor de aprendizaje preponderante en esta etapa, su significado es valioso y da cuenta de los intereses propios del período evolutivo que atraviesan los niños en esta edad. **ETAPA DE FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA MULTILATERAL:** Se desarrollará un plan de actividades de acuerdo con la edad, aplicando los principios y fases del entrenamiento deportivo en forma elemental, ocupándose fundamentalmente de la enseñanza de los elementos técnicos-tácticos, la formación de hábitos motores deportivos correctos y otros valores, sin que para ello el individuo desarrolle grandes esfuerzos ni especialización deportiva y sí una multilateralidad en el mismo, de acuerdo con las características de esta etapa y teniendo en cuenta las aptitudes físicas y motoras, de las capacidades en el deporte expresado por cada uno de los niños, niñas y jóvenes. **ETAPA DE FORMACION TECNICA Y TACTICA INDIVIDUAL:** Tanto en la etapa básica como en la etapa de fundamentación, los niños y niñas están en iguales condiciones para desarrollar actividades en forma conjunta. El programa además promociona la sana competencia con mini-festivales virtuales, por periodos semestrales o trimestrales, se realizarán encuentros deportivos y recreativos relámpagos virtuales los cuales se llevarán a cabo con las instituciones educativas que hacen parte del programa, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas para este tipo de actividades por consecuencia de la pandemia COVID 19. **DIDÁCTICA:** Utilizar medios audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación los cuales son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como: ordenadores, teléfonos, televisores, etc. y toda aquella herramienta lúdica y pedagógica que permita ejercer mayor concentración en la concientización en los estudiantes.
INSUMOS:	**CARTILLA:** a) La cartilla es impresa, llamativa y con pasta resistente que la proteja. b) El objetivo de la cartilla es para que la familia, las niñas y los niños sigan aprovechando el tiempo de aislamiento preventivo en familia, que se diviertan y hagan de los hogares, espacios llenos de exploraciones, juegos y expresiones artísticas, de acuerdo al programa dirigido. c) La cartilla no es un texto teórico, es de fácil lectura, dinámico y lleno de imágenes inspiradoras. **KIT DEPORTE:** Se entregará de acuerdo a las disciplinas deportivas.

KIT DEPORTIVO TAEWKONDO		
ITEM	DETALLE	CANT
1	TULA CON LOGO CAFABA ALTO 45CM * 35 CM DE ANCHO ELABORADA EN TELA TIFON COLOR ROJO, RESISTENTE PROTEJE FILTRACIONES, TEJIDO PLANO, CIERRE N- 6 EN PARTE DELANTERA CON LLAVE N- 6, CORDON PRENSADO EN LAS PUNTAS INFERIORES CON COSTURA CON 1 BOLSILLO.	1
2	LAPICERO MINA NEGRA	2
3	LAPIZ NEGRO **	2
4	USB 8 GB	1
5	BORRADOR NATA	1
6	CUADERNO COSIDO **	1
7	COLBON MEDIANO X 125 ML	1
8	OCTAVO DE CARTULINA PAQUETE	1
9	OCTAVO DE SILUETA PAQUETE	1
10	TIJERAS PUNTA DE ROMA	1
11	KIT QUE CONTIENE 4 PLATILLOS DEPORTIVOS, 4 CONOS DEPORTIVOS DE 23 CM, 1 LAZO DEPORTIVO, 3 ULA ULA DE 60 CM DIAMETRO	1
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

KIT DE PORTIVO BALONCESTO		
ITEM	DETALLE	CANT
1	TULA CON LOGO CAFABA ALTO 45CM * 35 CM DE ANCHO ELABORADA EN TELA TIFON COLOR ROJO, RESISTENTE PROTEJE FILTRACIONES, TEJIDO PLANO, CIERRE N- 6 EN PARTE DELANTERA CON LLAVE N- 6, CORDON PRENSADO EN LAS PUNTAS INFERIORES CON COSTURA CON 1 BOLSILLO.	1
2	LAPICERO MINA NEGRA	2
3	LAPIZ NEGRO **	2
4	USB 8 GB	1
5	BORRADOR NATA	1
6	CUADERNO COSIDO **	1
7	COLBON MEDIANO X 125 ML	1
8	OCTAVO DE CARTULINA PAQUETE	1
9	OCTAVO DE SILUETA PAQUETE	1
10	TIJERAS PUNTA DE ROMA	1
11	BALONCESTO BALON NACIONAL GARANTIZADO	1
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

KIT DEPORTIVO AJEDREZ		
ITEM	DETALLE	CANT
1	TULA CON LOGO CAFABA ALTO 45CM * 35 CM DE ANCHO ELABORADA EN TELA TIFON COLOR ROJO, RESISTENTE PROTEJE FILTRACIONES, TEJIDO PLANO, CIERRE N- 6 EN PARTE DELANTERA CON LLAVE N- 6, CORDON PRENSADO EN LAS PUNTAS INFERIORES CON COSTURA CON 1 BOLSILLO.	1
2	LAPICERO NEGRO	2
3	LAPIZ NEGRO	2
4	USB 8 GB	1
5	BORRADOR NATA	1
6	CUADERNO COSIDO	1
7	COLBON MEDIANO 125 GR	1
8	OCTAVO DE CARTULINA PAQUETE	1
9	OCTAVO DE SILUETA PAQUETE	1
10	TIJERAS PUNTA DE ROMA	1
11	AJEDREZ EN MADERA GRANDE	1
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

KIT DEPORTIVO FUTBOL		
ITEM	DETALLE	CANT
1	TULA CON LOGO CAFABA ALTO 45CM * 35 CM DE ANCHO ELABORADA EN TELA TIFON COLOR ROJO, RESISTENTE PROTEJE FILTRACIONES, TEJIDO PLANO, CIERRE N- 6 EN PARTE DELANTERA CON LLAVE N- 6, CORDON PRENSADO EN LAS PUNTAS INFERIORES CON COSTURA CON 1 BOLSILLO.	1
2	LAPICERO NEGRO	2
3	LAPIZ NEGRO **	2
4	USB 8 GB IMPORTADA	1
5	BORRADOR NATA	1
6	CUADERNO COSIDO 100H **	1
7	COLBON MEDIANO 125 GR	1
8	OCTAVO DE CARTULINA PAQUETE	1
9	OCTAVO DE SILUETA PAQUETE	1
10	TIJERAS PUNTA DE ROMA	1
11	BALON MICROFUTBOL PROFESIONAL N- 5	1
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1

	Se manejaran las siguientes disciplinas deportivas: ***Baloncesto, Futbol, Taekwondo, ajedrez.***

En esta modalidad de Escuelas Deportivas se realizara con los estudiantes beneficiarios las siguientes temáticas: 1) Preparación técnica, táctica y teórica, 2) Preparación Física, 3) Preparación Moral y Volitiva, 4) Preparación Integral, 5) Organización y Planificación del Entrenamiento, 6) Dirección del Proceso de Entrenamiento Deportivo

MODALIDAD ARTISTICA CULTURAL
COBERTURA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL 300 BENEFICIARIOS
COBERTURA LENGUAJES EXPRESIVOS 300 BENEFICIARIOS

OBJETIVO GENERAL:	Diseñar e implementar un ambiente virtual y/o presencial para la enseñanza y el fortalecimiento de los procesos de formación artística de los estudiantes beneficiados del programa ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA Y LENGUAJES EXPRESIVOS JEC. "La educación artística y cultural es el campo del conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos, con el arte la cultura y el patrimonio".
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	• Desarrollar las habilidades comunicativas a través de la apropiación de la expresión gráfico-plástica, escénica y la exploración musical tradicional de las regiones Desarrollar los recursos tecnológicos y pedagógicos básicos para fortalecer los procesos cognitivos. • Construcción de conocimiento acerca de cómo se realiza y finaliza un producto audiovisual. • Facilitar herramientas que permitan interpretar lo que la fotografía, el cine y la televisión expresan a través de su lenguaje. • Articular las actividades con los talleres de TIC que propicien el uso de los diferentes recursos disponibles para el registro y la divulgación de sus producciones en diversos escenarios. • Fomentar en los estudiantes el interés por el uso de las TIC en el aprendizaje musical. Reforzar los procesos de formación musical a través de herramientas virtuales. • Preservar la identidad local y generar espacios de convivencia pacífica y de cohesión social. Asegurar espacios de creación y reflexión. • Aportar un conjunto de herramientas prácticas y teóricas que sirvan de fundamento a los participantes para comprender, explorar y consolidar los procesos creativos de las distintas áreas artísticas. • Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación del arte, iniciando a los niños y niñas, desde edades tempranas, en su aprendizaje. • Ofrecer una enseñanza, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, siendo esta última la finalidad principal. • Fomentar en los alumnos el interés por la participación en grupos artísticos. • Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación artística, para niños, niñas y jóvenes.
DURACION/ INTENSIDAD HORARIA :	3 horas a la semana, como mínimo.
TALENTO HUMANO: **TALENTO HUMANO:**	**ESCUELA DE MUSICA:** 10 músicos para la Escuela de música, 1 coordinador general de escuela de música 1 director musical, 2 apoyo logístico **LENGUAJES EXPRESIVOS:** 3 instructores para lenguajes expresivos 1 coordinador de lenguajes expresivos 1 Instructor de Audiovisuales 1 Instructor de Canto 2 apoyo logístico.
REQUERIMIENTO:	22 (PRESTADORES DE SERVICIOS)
	Clasificar a los estudiantes en tres grupos de acuerdo con el nivel o desarrollo:

PLAN OPERATIVO Y/O INTERVENCION:	**GRUPO A: Nivel avanzado** **GRUPO B: Nivel medio** **GRUPO C: Nivel de iniciación** • Los estudiantes de Nivel A o avanzados, se les facilitará a través de un acta de compromiso firmado por los padres de familia, los instrumentos musicales, al igual que el material de trabajo físico y magnético como: accesorios de desgaste, cartillas y repertorio (partituras). De igual forma, se realizará con lenguajes expresivos. • Los estudiantes de Nivel B, se les facilitará a través de un acta de compromiso firmado por los padres de familia los instrumentos de Pre-orquesta (Metalófonos, panderetas, maracas, claves y flautas dulces), al igual que las cartillas para las actividades de gramática, desarrollo rítmico y aditivo. Al igual que los materiales didácticos para lenguajes expresivos. • Para los estudiantes de Nivel c o iniciación, se les facilitará los virtuales y tutoriales personalizados. • Diagnóstico de la herramienta virtual para el desarrollo del programa, el cual ya fue concertado satisfactoriamente con estudiantes y padres de familia. **ESTRUCTURACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA:** • Escuela de Música Alternativa • Escuela de Pitos y tambores • Escuela vallenata • Escuela en Banda sinfónica • Escuela de cuerdas frotadas **LENGUAJES EXPRESIVOS:** **DISCIPLINAS ARTÍSTICAS:** • Danza. • Teatro. • Canto • Artes plásticas. • Cultura audiovisual **ESTRUCTURACIÓN ARTÍSTICA:** Preferencia de modalidad. Talento del arte. Formación. Grupos de danza, teatro, artes plásticas, cultura audiovisual **TÉCNICAS EN LAS ÁREAS ARTÍSTICA:** • Formación de talento. • Formación de actitudes. • Desarrollo de capacidades. • Perfeccionamiento del talento **CULTURA AUDIOVISUAL:** • Géneros audiovisuales • Planos • Estética • Idea y su desarrollo • Estructura narrativa **EVALUACIÓN Y CLAUSURA:** • Perfeccionamiento de coreografías, coros y puestas en escena ya preparadas. • Conformación y preparación de coreografías y puestas en escena finales. • Convertirse en un emisor y receptor de contenidos audiovisuales que puedan interesar a todos los públicos. • Adquirir destreza y aprender a utilizar el celular como única herramienta de desempeño.

	• Identificar su fortaleza en la realización audiovisual • Promoción y participación del evento final de clausura.

A)En la modalidad Artística – Cultural – Escuela de Formación Musical se desarrollaran los siguientes componentes y temática: -DESARROLLO MOTRIZ: 1) Trabajo de Coordinación Motriz, 2) Disociación: izquierda-derecha, 3) Extremidades Superiores e inferiores, 4) Esquema corporal, -DESARROLLO INSTRUMENTAL: 1) Respiración, 2) Postura Corporal, 3) Aprestamiento motriz: Embocadura y manipulación,4) Técnica básica de ejecución: Emisión del Sonido, 5) Digitación, articulación, dinámica. B)Los componentes y temática de las actividades a desarrollar en la modalidad Artística Cultural – Lenguajes Expresivos, son las siguientes:-ESTRUCTURACIÓN ARTÍSTICA: 1) Preferencia de modalidad, 2) Talento del arte, Formación, 3) Grupos de danza, teatro, artes plásticas, -TÉCNICAS EN LAS ÁREAS ARTÍSTICAS: 1) Formación de talento, 2) Formación de actitudes, 3) Desarrollo de capacidades, 4) Perfeccionamiento del talento, 5) Danza, teatro, canto, artes plásticas.

KIT TECNOLÓGICO:

Frente a la contingencia nacional, la Caja de Compensación familiar de Barrancabermeja CAFABA, pone a disposición a los niños y niñas y adolescentes que pertenecen al programa de Jornada escolar complementaria (JEC) el "Obsequio de una Tablet" para 2.000 beneficiarios en la vigencia del 2021.

Teniendo en cuenta nuestro contexto actual y las nuevas condiciones en las que desempeñamos nuestras actividades diarias, CAFABA presenta este beneficio que da la oportunidad para que nuestros beneficiarios puedan fortalecer sus estudios en casa con esta herramienta tecnológica y en el aporte del crecimiento y desempeño que le suministre a su área académica

Este beneficio socioeconómico está dirigido a los estudiantes y consiste en la entrega de una Tablet, permitiendo con ello participar de las actividades establecidas en los programas con metodología online, que se han puesto a disposición de la comunidad estudiantil.

A 1.600 beneficiarios inscritos en el programa de JEC del Distrito de Barrancabermeja que cumplan con los requisitos de rigor para pertenecer a nuestros programas.

BILINGUISMO: COBERTURA 220 BENEFICIARIOS

OBJETIVO GENERAL:	Formar a los niños y jóvenes seleccionados en las competencias lingüísticas del nivel en el que sean clasificados (Pre A1 hacia A1, A1 hacia A2).
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	• Fortalecer el desarrollo de las lenguas extranjeras, para así obtener competencias lingüísticas en la lectura, escritura y el adiestramiento en el correcto uso del vocabulario. • Mejorar los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa, de una sociedad o población en particular. • Estimular la capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social, el surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos. • Reconocer otras culturas y apuntar al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones igualitarias para el desarrollo. • Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la segunda lengua.
DURACIÓN/ INTENSIDAD HORARIA:	Esta preparación se dará de junio a noviembre, respetando claro está, los tiempos de vacaciones, semana de receso y actividades extracurriculares que interfirieran con la operación. En cada nivel se implementarán 96 horas académicas de clase, asistiendo dos veces por semana, 1 hora y media hora cada sesión.
TALENTO HUMANO:	Para el desarrollo de las actividades contempladas en la modalidad de bilingüismo el operador asignado se responsabilizará de: 1. Seleccionar a los docentes capacitados e idóneos para el cargo. 2. Capacitar y monitorear el trabajo de los docentes. 3. Hacer pruebas diagnósticas a estudiantes y organizarlos en los niveles y grupos que correspondan. 4. Prestar un servicio educativo de calidad en inglés. 5. Evaluar el proceso educativo de los estudiantes y entregar reportes del mismo al contratante de este convenio. 6. Emitir certificados escritos del número de horas de formación a los estudiantes al final del periodo contratado. **RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE:**

	1. Debe cumplir a cabalidad con los contenidos propuestos y velar que los estudiantes cumplan con las competencias descritas para cada nivel, según se describen en el Marco Común Europeo de Referencia. 2. Debe reportar casos de indisciplina, bajo rendimiento o deserción.
REQUERIMIENTO:	EL OPERADOR DESIGNADO DEFINIRÁ EL NÚMERO DE DOCENTES BILINGUES.
PLAN OPERATIVO Y/O INTERVENCION:	Antes de empezar a implementar la preparación se deben hacer reuniones con los estamentos de la comunidad educativa, donde se sensibilizará a toda la comunidad educativa (padres, estudiantes y docentes). • Reuniones con Padres de familia: Se presentará la necesidad de mejorar las habilidades lingüísticas en inglés de los estudiantes dentro de los planes del MEN, y de certificar el nivel de lengua. Además, se presentarán los acuerdos de disciplina y académicos que se deben alcanzar para el cumplimiento del convenio. • Reuniones con estudiantes: Se presentará al equipo docente y se socializarán los acuerdos de disciplina y académicos. • Reuniones con docentes: Se presentarán los alcances del convenio y la metodología de implementación.
INSUMOS:	Los estudiantes contarán con un libro de una editorial mundial reconocida dependiendo del nivel clasificado (Oxford, Cambridge, Pearson, Nat Geo). Además, los estudiantes contarán con acceso a una plataforma en línea para desarrollo de habilidades lingüísticas.
MODALIDAD:	Acceso remoto con cuentas de Zoom Premium

BENEFICIO ALIMENTICIO

OBJETIVO GENERAL	Con el objetivo de realizar acciones que contribuyan al beneficio del aporte nutricional de nuestro niños y niñas beneficiarios, se deben intensificar las acciones de prevención de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos, garantizar la educación inicial, el adecuado aporte nutricional, entre otras estrategias de atención adoptadas en las diferentes resoluciones emitidas para la educación de la primera infancia ante la emergencia sanitaria.
ESTRATEGIA:	Esta estrategia busca promover las condiciones indispensables para el disfrute del nivel más alto de salud y nutrición de la Primera Infancia, promoviendo el acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad; lo anterior, a través de la entrega de un paquete de ***ración para preparar y una ración industrializada*** por semestre. En su totalidad los NN beneficiarios recibirán en su totalidad lo siguiente:

PAQUETE ALIMENTICIO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
RPP (Ración para preparar en casa)	1	1
Ración industrializada	1	2
TOTAL	**2**	**3**

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, hará, entrega de unos ***RPP (raciones para preparar en casa) y una ración industrializada,*** en alimentos no perecederos como Cereales y harinas fortificadas, huevo de gallina, carnes en conservas, grasas, azúcares, estas raciones serán entregados por el proveedor y/o contratista con el cual se realice el respectivo convenio, así:

Minuta patrón RPP:

RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA			
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**CANTIDAD EN PESO BRUTO**	**FRECUENCIA**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	1000 g	1 vez por semestre
	Pastas alimenticias enriquecidas	500 g	
	Avena en hojuelas	500 gr	
	Harina de maíz	1000 g	
	Harina de trigo	500 g	

Leche y derivados lácteos	Leche entera en polvo	380g
Carnes, huevos, leguminosas y mezclas vegetales	Atún en agua (2 latas 170 g)	340 g
	Huevo de gallina (15 unidades)	825 g
	Frijol	500 g
	Lentejas	500 g
Aceites	Aceites de girasol o soya	900 cc
Azúcares	Panela	500 g
	Chocolate	250 g

	Calorías(cal)	Proteínas(g)		Grasas(g)		Carbohidratos (g)		Vit A (ER)	Calcio(mg)	Hierro(mg)	Zinc(mg)	Sodio(mg)
APORTE LA MINUTA PATRON	129,1	47,1		64,1		128,3		384,6	878,7	8,4	8,5	384,0
RIEN para el grupo de edad	1350,0	33,7	67,5	37,5	52,5	168,7	219,3	350,0	1000,0	15,0	4,0	1100,0
								UL:700	UL:2500	UL:40	UL:7	UL: 1700
% de cubrimiento	95,6	139,8	69,8	171,0	122,1	76,0	58,5	109,9	87,9	55,8	211,6	34,9

Fuente de información: minuta patrón ración para preparar en alternancia - servicios de primera infancia icbf

Minuta de Ración industrializada:

ITEM	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD EN PESO EN BRUTO	FRECUENCIA
1	Lácteo	Jugo de cajita tetra pack	1 Paq x 6	200 GR	1 vez en el primer semestre y dos en el segundo.
2	Lácteo	Leche en bolsa liquida	10 bolsas	200 CC	
3	Lácteo	Avena instantánea	2 bolsas	250 GR	
4	Cereal	Galletas	Taco	110 GR	
5	Cereal	Chocolate y natural	Paquete	70 GR	
6	Cereal	Cereal azucarado	Paquete	70 GR	
7	Proteína	Huevos	Bandeja x 6	330 GR	
8	Azúcares	Bocadillo	Caja x 12	168 GR	

	CALORIAS	PROTEINAS	GRASAS	CARBOHIDRATOS	CALCIO	HIERRO
	CAL	g	g	g	mg	mg
APORTE MÍNIMO MINUTA PATRÓN 9 a13 años 11 Meses	460	12,3	12,4	77,5	269	2,9
RECOMENDACIÓN 9 a 13 años 11 Meses	2245	56,1	62,4	364,8	1.100	8,7
% ADECUACIÓN	20%	22	20%	21%	24%	34%

Fuente de información: Anexo No. 1, Estándares y Condiciones Técnicas

PLAN OPERATIVO

1. La entrega de los RPP y la ración industrializada solo podrá realizarse en los lugares y fechas establecidas por ASOCIADO y por personal capacitado para tal fin.
2. Se debe realizar el registro correspondiente en los formatos que determine para tal fin la Entidad.
3. La entrega de los RPP y la ración industrializada debe realizarse al padre, madre o acudiente del estudiante registrado, en condiciones de comodidad, seguridad y evitando la aglomeración de la comunidad.
4. El punto de entrega se contempla en el (centro de acopio, supermercado y/o domicilio al beneficiario) este procedimiento será definido por ASOCIADO.
5. Se deberá priorizar la entrega de los paquetes en espacios al aire libre, de no ser posible, se hará la entrega en los lugares que determine el operador y/o la Caja de compensación,

	procurando la ventilación constante del lugar y con espacio suficiente o en el domicilio registrado por el padre o acudiente del beneficiario.
REQUERIMIENTO – TALENTO HUMANO:	4 Auxiliares de enfermería, manipuladoras de alimentos.

ACTIVIDADES DE RECREACION MASIVA PARA LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS

ACTIVIDAD N° 1	Acto de clausura del programa JEC
OBJETIVOS	Recopilar todo lo aprendido en cada una de las modalidades ejecutadas, como son: muestras artísticas, coros de Navidad, estas actividades son realizadas y dirigidas a niños y niñas que hacen parte de las INSTITUCIONES PUBLICAS DE BCA/BJA, Programa en convenio con la SECRETARIA DE EDUCACION, de nuestra entidad territorial. Estas actividades se ejecutarán de forma virtual bajo el flagelo de salud de la pandemia del COVID-19, esta será bajo una conectividad de calidad que pueda evidenciar todo el desarrollo y los insumos estructurados en la ejecución del programa.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Establecer lazos interinstitucionales con cada una de las instituciones que poseen niños y niñas de la básica y básica media
PLAN OPERATIVO	Para el acto de clausura se emitirá de forma masiva por canales distritales por medio de un programa televisivo estructurado por la corporación dejando un impacto a la comunidad del cual se pretende llegar a todo el público en general y en especial a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia que pertenecen a nuestros programas sociales así mismo compartan y disfruten de las mejores expresiones artísticas, en donde los niños y las niñas muestren sus sonrisas y evidencien los avances que lograron desde la operación del programa de primera infancia en las diferentes instituciones públicas de Barrancabermeja. Los beneficios recibirán en tan magna actividad: ***SHOW INFANTIL Y SOUVENIR (DETALLE NAVIDEÑO),***
N° DE ACTIVIDADES/ TIEMPO	Una sola vez
FECHA DE EJECUCION	Al finalizar el programa de jornada escolar complementaria

PERFILES ADMINISTRATIVOS PARA EL LIDERAZGO DEL PROGRAMA:

Para garantizar la buena ejecución de las actividades y apoyo a la supervisión del convenio de acuerdo a las obligaciones contractuales y ejecución del programa FONIÑEZ, se complementará con el apoyo de los perfiles del coordinador pedagógico y el coordinador administrativo.

PERFIL Y/O CARGO	FUNCION PRINCIPAL
COORDINADOR PEDAGOGICO	Líder general en el apoyo y desarrollo del componente pedagógico y aspectos técnicos y operativos del programa FONIÑEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Líder de apoyo para el proceso administrativo y jurídico para el programa FONIÑEZ

ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ AIN:

Las actividades del Programa de Atención Integral a la Niñez se deberán articular con los objetivos generales y específicos establecidos, para lo cual CAFABA propone lo siguiente:

COMPONENTE SALUD Y NUTRICION	
NOMBRE DEL PROYECTO	CAFABA TE CUIDA Y NUTRE EN TIEMPOS DE PANDEMIA
OBJETIVO GENERAL:	Mejorar y/o mantener un adecuado estado de salud y nutrición de la población infantil menor de 6 años de manera complementaria a los aportes de la familia y de esa forma contribuir al desarrollo armónico, un crecimiento y desarrollo normal de los niños y las niñas, asegurando un desarrollo de sus habilidades y capacidades exitosas en tiempos de pandemia COVID—19. Contempla el apoyo nutricional, las acciones en promoción y prevención en salud y el acceso al esquema básico de vacunación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:	-Promover hábitos de vida saludable y acciones que contribuyan a garantizar una buena salud y nutrición. -Promover espacios higiénicos sanitarios óptimos para la salud y la alimentación. Seguir y controlar los estados de salud de los niños y niñas y familias. -Prevenir de las enfermedades inmuno prevenibles y prevalentes en la infancia. -Prevenir las Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETAS) -Seguir y supervisar el estado salud de niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa. -Promover el acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad como se describe en el componente de Salud y Nutrición, teniendo en cuenta que la ingesta de alimentos influye de manera directa en su estado nutricional.

PLAN OPERATIVO:	
METODOLGIA:	Para garantizar la educación inicial de los beneficiarios, el esquema de atención en el marco de la contingencia por la COVID – 19, se determina la prestación del servicio a través de tres esquemas de atención; fortalecimiento de la Educación Inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento digital. La iniciativa de la corporación es apoyar con actividades prácticas y novedosas a las ya establecidas por ICBF en estos tiempos de pandemia, en los cuales el interés y propósito es promover los hábitos saludables y acciones que contribuyan a la buena salud y nutrición de nuestros niños y niñas, procurando que todas las herramientas brindadas animen a tener unos buenos espacios de condiciones higiénicos sanitarias y óptimas para la salud, alimentación. Estas actividades serán encaminadas en el diseño y distribución de un documento llamado ***"CAFABA te cuida y nutre en tiempos de pandemia*** "creado por nuestra caja de compensación para la práctica y promoción en temas de salud y nutrición. Cada una de estas actividades deben estar enlazadas con los objetivos específicos que se describen anteriormente y la ejecución de cada una de estas actividades proyectadas se enlazaran con un formato o programa TV que será el plus y el soporte de toda las guías pedagógicas a entregar a los beneficiarios, como también este trabajo será complementado con la orientación de los Agentes Educativos con las aplicaciones digitales (Zoom, Microsoft Teams, Meets, entre otros), dónde se medirá cobertura y asistencia.
ACTIVIDADES:	**Promoción de estilos de vida saludable:** **Acciones que favorecen la alimentación saludable:** • Realizar talleres virtuales que orienten a las familias sobre planeación de la alimentación: selección, compra, preparación adecuada de alimentos, uso de apoyo alimentario, recetas de preparaciones. • En los encuentros virtuales conocer las dudas y preguntas de las familias y cuidadores frente al consumo de alimentos, rutinas familiares y ritmos de las niñas y los niños. • Realizar trueque de experiencias significativas sobre alimentación que enriquezcan las prácticas de las familias en casa. • Mejorar el acceso a alimentos de calidad, la compra de alimentos locales, huertas caseras, manejo de alimentos en el hogar. • A través de encuentros individuales, grupales, llamadas telefónicas, realizar la promoción de buenos hábitos de alimentación en los niños y niñas y alimentación complementaria. • Motivar el intercambio de experiencias cotidianas entre las familias que permitan visibilizar las estrategias o acciones implementadas por cada una y que les han permitido promover la alimentación balanceada, la actividad física y la higiene personal con las niñas y los niños. **Acciones que favorecen la Actividad física:** En los encuentros virtuales y llamadas telefónicas, orientar a las familias sobre la disposición de ambientes y momentos que promuevan el movimiento a través de experiencias cotidianas que inviten a la transformación de hábitos sedentarios hacia la práctica de actividad física como un estilo de vida en el entorno familiar. **Acciones que favorecen la Higiene personal:** • A través de encuentros virtuales y llamadas telefónicas, promover prácticas de lavado de manos, higiene bucal y demás prácticas de higiene personal en las niñas y los niños, con el fin de favorecer la salud y prevenir enfermedades.

	• Diseñar material de divulgación e información para las familias para la promoción de rutinas y acciones de higiene personal. **Acciones que favorecen el Descanso:** • A través de los encuentros virtuales, promover el descanso y el sueño como un momento de restablecimiento y conservación de la energía, recuperación del sistema nervioso, regulación térmica, metabólica y endocrina, necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo y la mente, es importante que dentro del hogar se reconozca todos los beneficios que trae para el desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños. • A través de los encuentros virtuales, incentivar a las familias para identificar las manifestaciones de las niñas y los niños, en momentos de quietud, de silencio, ocio y aburrimiento, de tal manera que se comprendan, se espere y se respeten. • Orientar a las familias por medio del acompañamiento telefónico y piezas comunicativas sobre los tiempos de descanso para las niñas y los niños, atendiendo a sus ritmos y necesidades personales. **Acciones que favorecen los ritmos, rutinas y rituales en el entorno hogar:** • A través de la llamada telefónica y encuentros con la familia, fortalecer el rol de padres, madres en la interacción cotidiana con las niñas y los niños, en los momentos de: alimentación, higiene personal, descanso y tareas del hogar, de tal manera que se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades. • A través de los encuentros virtuales, incentivar a las familias para identificar las manifestaciones y necesidades de las niñas y los niños, de acuerdo a su momento de desarrollo, de tal manera que se comprendan y se respeten sus tiempos. • Socializar las orientaciones técnicas sobre la promoción de estilos de vida saludable a profesionales de atención a la primera infancia en las Instituciones educativas Oficiales. • Las experiencias pedagógicas propuestas se dé lugar a ello en el entorno del hogar, de tal manera que se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades. **Acompañamiento al estado de salud y nutricional:** Acciones para identificación de signos de alarma ante las enfermedades prevalentes y situaciones que ponen en riesgo la salud de las niñas y los niños. • A través del contacto (telefónico o virtual), orientar a las familias frente a la prevención, identificación, y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia en el hogar. • A través del contacto multimodal o encuentros, promover la asistencia oportuna al servicio de salud en el momento en que se identifiquen signos de alarma que indiquen el compromiso del estado de salud de las niñas y los niños. **Acciones para el acceso a los servicios de salud:** • A través del contacto multimodal o encuentros, hacer el seguimiento a la asistencia periódica a las consultas de valoración integral de salud y desarrollo (controles de crecimiento y desarrollo) de niños y niñas y realizar la orientación necesaria para ello. • A través del contacto multimodal o encuentros, hacer la verificación del estado vacunal de los niños y niñas y articulación con el sector salud en los casos que se requiera para acompañar el cumplimiento del esquema. • Orientar a las familias y cuidadores frente al acceso a los servicios de salud dentro Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de las atenciones generadas por el COVID-19, en cumplimiento a la resolución 536 de marzo 31 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o la normatividad que la complemente. • Realizar la identificación, remisión a entidad de salud y activación de ruta especializada en casos de niñas y niños identificados con malnutrición (desnutrición aguda y obesidad) • A través del contacto multimodal o encuentros brindar orientaciones sobre limpieza y desinfección del hogar. • Cumplimiento de protocolos de bioseguridad y las condiciones sanitarias donde se llegasen a realizar encuentros grupales presenciales.

	Entregar a los beneficiarios una Ración para preparar en casa y RI, cada semestre de acuerdo a la normatividad vigente en las minuta patrón construidas o ajustadas en la emergencia sanitaria. Evidenciar en el formato correspondiente la formalización de las entregas de RPP Y RI a las familias
ESTRATEGIAS:	1.Realizar seguimiento telefónico 2 veces por semana a la población beneficiaria asignada, reportando el estado de salud de los niños, niñas y de su núcleo familiar. 2. Estimular a las familias para realizar las actividades de salud y de cuidado sugeridas en la cartilla "Cafaba te cuida y nutre en tiempos de pandemia". 3. Interactuar en el programa digital "Cafaba te cuida y nutre en tiempos de pandemia" para instruir a la población beneficiada en los temas de salud, hábitos y alimentación saludable entre otros. 4. Dinamizar y seguir por medio de un Call center a cada una de las familias beneficiadas, donde se conjuga el día a día del entorno de los niños y la niñas contado por preguntas claves de seguimiento y monitoreo en temas de salud y cuidado, así mismo se diligencia cada reporte en un Registro telefónico para evidencia y presentación al coordinador asignado para seguimiento. 5. Entrega de la Ración a Preparar (RPP) y Ración Industrializada. **Entrega de Ración Para Preparar –RPP y Ración Industrializada** Con el objetivo de realizar acciones que contribuyan al beneficio del aporte nutricional de nuestro niños y niñas beneficiarios, se deben intensificar las acciones de prevención de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos, garantizar la educación inicial, el adecuado aporte nutricional. Esta estrategia busca promover las condiciones indispensables para el disfrute del nivel más alto de salud y nutrición de la Primera Infancia, promoviendo el acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad; lo anterior, a través de la entrega de un paquete de ***ración para preparar y una ración industrializada*** por semestre. Los beneficiarios recibirán en su totalidad lo siguiente:

PAQUETE ALIMENTICIO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
RPP (Ración para preparar en casa)	1	1
Ración industrializada	1	1
TOTAL	**2**	**2**

Tabla 2. Componente alimentario AIN

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, hará, entrega de unos ***RPP (raciones para preparar en casa) y una ración industrializada,*** en alimentos no perecederos como Cereales y harinas fortificadas, huevo de gallina, carnes en conservas, grasas, azúcares, estas raciones serán entregados por el proveedor y/o contratista con el cual se realice el respectivo convenio, así:

Minuta patrón RPP:

RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA GRUPO DE EDAD 5 A 6 AÑOS			
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTO**	**CANTIDAD EN PESO BRUTO**	**FRECUENCIA**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	1000 g	1 vez por semestre
	Pastas alimenticias enriquecidas	500 g	
	Avena en hojuelas	500 gr	
	Harina de maíz	500 g	
	Harina de trigo	500 g	
Leche y derivados lácteos	Leche entera en polvo	380g	
Carnes, huevos, leguminosas y mezclas vegetales	Atún en agua (2 latas 170 g)	340 g	
	Huevo de gallina (15 unidades)	825 g	
	Frijol	500 g	
	Lentejas	500 g	
Aceites	Aceites de girasol o soya	900 cc	
Azúcares	Panela	500 g	
	Chocolate	250 g	

Tabla 3. RPP, Fuente de información: Anexo No. 1, Estándares y Condiciones Técnicas

	Calorías(cal)	Proteínas(gl)		Grasas(g)		Carbohidratos (g)		Vit A (ER)	Calcio(mg)	H
APORTE LA MINUTA PATRON	129,1	47,1		64,1		128,3		384,6	878,7	
RIEN para el grupo de edad	1350,0	33,7	67,5	37,5	52,5	168,7	219,3	350,0	1000,0	
								UL:700	UL:2500	
% de cubrimiento	95,6	139,8	69,8	171,0	122,1	76,0	58,5	109,9	87,9	

Tabla 4. Fuente de información: minuta patrón ración para preparar en alternancia - servicios de primera infancia ICBF.

Minuta de Ración industrializada:

ITEM	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD EN PESO EN BRUTO	FRECUENCIA
1	LACTEO	JUGO DE CAJITA TETRAPACK	1 PAQ X 6		1 vez por semestre
2	LACTEO	LECHE EN BOLSA LIQUIDA	10 BOLSAS	200 CC	
3	LACTEO	AVENA INSTANTANEA	2 BOLSAS	250 GR	
4	CEREAL	GALLETAS	TACO	110 GR	
5	CEREAL	CHOCOLATE Y NATURAL	PAQUETE	70 GR	
6	CEREAL	CEREAL AZUCARADO	PAQUETE	70 GR	
7	PROTEINA	HUEVOS	BANDEJA X 6	330 GR	
8	AZUCARES	BOCADILLO	CAJA X 12	168 GR	

Tabla 5. Ración industrializada, Fuente de información: Anexo No. 1, Estándares y Condiciones Técnicas

	CALORIAS	PROTEINAS	GRASAS	CARBOHIDRATOS	CALCIO	HIERRO
	CAL	g	g	g	mg	mg
APORTE MÍNIMO MINUTA PATRÓN 5 a13 años 11 Meses	460	12,3	12,4	77,5	269	2,9
RECOMENDACIÓN 5 a 13 años 11 Meses	2245	56,1	62,4	364,8	1.100	8,7
% ADECUACIÓN	20%	22	20%	21%	24%	34%

Tabla 6. Minuta patrón. Fuente de información: Anexo No. 1, Estándares y Condiciones Técnicas

1. La entrega de los RPP y la ración industrializada solo podrá realizarse en los lugares y fechas establecidas por ASOCIADO y por personal capacitado para tal fin.
2. Se debe realizar el registro correspondiente en los formatos que determine para tal fin la Entidad.
3. La entrega de los RPP y la ración industrializada debe realizarse al padre, madre o acudiente del estudiante registrado, en condiciones de comodidad, seguridad y evitando la aglomeración de la comunidad.
4. El punto de entrega se contempla en el (centro de acopio, supermercado y/o domicilio al beneficiario) este procedimiento será definido por ASOCIADO.
5. Se deberá priorizar la entrega de los paquetes en espacios al aire libre, de no ser posible, se hará la entrega en los lugares que determine el operador y/o la Caja de compensación, procurando la ventilación constante del lugar y con espacio suficiente o en el domicilio registrado por el padre o acudiente del beneficiario.

REQUERIMIENTO TALENTO HUMANO: –	3 Auxiliares de enfermería Nutricionista.

COMPONENTE PSICOSOCIAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	CAFABA TE CUIDA Y ACOMPAÑA EN CASA
	Abordar temas relacionados con las diferentes situaciones y momentos que las familias deben conocer para afrontar la emergencia sanitaria, como la prevención del contagio; orientaciones

OBJETIVO GENERAL:	en caso de contagio o fallecimientos en la familia; identificación de alertas sociales, emocionales y comportamentales o riesgo psicosocial, relacionadas con la salud mental, herramientas para activación de rutas de actuación ante amenaza, vulneración o inobservancia de derechos; fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias; afrontamiento de duelos y acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, entre otros.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	1. Reconocer como sujetos colectivos de derechos, no integrados únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidos desde la pluralidad y la diversidad. 2. Mecanismos relacionados con la participación, la formación y el seguimiento a las familias para fortalecer su rol de cuidado y crianza. En este sentido, se destaca que el papel educativo y de formación a las familias se enmarca en el ejercicio de la corresponsabilidad que tiene cada uno de los actores, Estado, familia y sociedad. 3. Coordinar y armonizar procesos relacionados con los componentes de la atención como acompañamiento a familias de las niñas y niños menores de 6 años en el **Grado 0** de las instituciones educativas oficiales de Barrancabermeja. 4. Participar en la conformación de redes familiares en la atención integral, es de vital importancia que éstas sean involucradas para que se constituyan en agentes de fortalecimiento y así mismo sean veedores de los procesos de las instituciones educativas.

PLAN OPERATIVO	
METODOLOGIA:	Este componente parte de la concepción de que la educación inicial, en el marco de la atención integral, es un derecho impostergable de la primera infancia, que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes, en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. Estas actividades serán encaminadas en el diseño y distribución de un documento llamado ***"Cafaba te guía y cuida en tiempos de pandemia"*** creado por nuestra caja de compensación para la práctica de actividades seguridad y protección que afiancen el desarrollo social, emocional, corporal, cognitivo de nuestra población beneficiaria. Cada una de estas actividades deben estar enlazadas con los objetivos específicos que se describen anteriormente y la ejecución de cada una de estas actividades proyectadas se enlazaran con un formato o programa TV que será el plus y el soporte de toda las guías pedagógicas a entregar a los beneficiarios, como también este trabajo será complementado con la orientación de los Agentes Educativos en con las aplicaciones digitales (Zoom, Microsoft Teams, Meets, entre otros), dónde se medirá cobertura y asistencia.
ACTIVIDADES:	**Condiciones socio afectivas:** **Cuidado y crianza amorosa:** **Acciones para reconocer las prácticas culturales y familiares** • Realizar encuentros a través de diálogos de saberes o círculo de la palabra que permitan identificar, reflexionar y entender las prácticas culturales y costumbres que se comparten en cada una de las familias, con el fin de fortalecer el cuidado y la protección de las niñas y los niños. • Orientar a las familias a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, msm, web, Facebook live, para que en sus prácticas culturales y costumbres incluyan escenarios y actividades que posibiliten el diálogo afectivo, empático y comprensivo en donde la niña y niño sean partícipes en esta comunicación. • Realizar talleres con los padres, madres y cuidadores en los cuales se construyan redes de apoyo entre las familias vinculadas. • Mediante encuentros grupales o individuales socializar y orientar a las familias sobre su rol y contribución en los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños. • Concientizar a las familias sobre lo qué es la educación inicial y la importancia que tiene en el desarrollo de las niñas y los niños. • Teniendo en cuenta los saberes de las familias, fortalecer prácticas de cuidado sensible hacia las niñas y los niños mediante encuentros mediados por la literatura, charlas, talleres, mensajes, películas, entre otras.

	• A partir de los elementos y materiales disponibles en la casa, invitar a las familias a crear espacios flexibles en los cuales las niñas y los niños puedan construir de manera libre, de acuerdo a sus intereses y experiencias de vida. • Acompañar a las familias en el proceso de construcción de reglas familiares, motivando la participación activa de las niñas y niños en este proceso. **Acciones para fortalecer el vínculo afectivo entre niñas, niños y sus familias:** • Promover experiencias de vinculación afectiva entre niñas, niños y cuidadores o referentes principales de afecto, incentivando caricias, arrullos, masajes y experiencias de contacto corporal, en que se intercambian afectos y emociones. • Reconocer los espacios existentes que tienen las familias para compartir y vivir juntos, posibilitando la expresión de sentimientos y opiniones, motivando de acuerdo con las posibilidades de cada familia, la definición de tiempos intencionados para dicho fin. • Orientar a las familias sobre el lugar que tienen las voces de las niñas y los niños para la toma de decisiones en el hogar. • Desde la vivencia que tienen las niñas y los niños en sus hogares, propiciar encuentros grupales (virtuales) con sus compañeros, vecinos, amigos y familiares, para compartir sus experiencias, jugar, narrar un cuento con sus propias palabras y conversar. **Acciones para favorecer las interacciones solidarias y dialógicas entre la niña, el niño y el cuidador** • Establecer diálogos (virtuales) con las familias para dar a conocer la intencionalidad que tienen las actividades pedagógicas planeadas, que se deben desarrollar con las niñas y los niños, que permitan fortalecer las capacidades del cuidador para la promoción del desarrollo infantil en el entorno hogar. • Propiciar la construcción de redes de apoyo entre las familias y cuidadores, a través de encuentros virtuales o por los grupos en WhatsApp, para compartir sus experiencias alrededor de las actividades propuestas por CAFABA, conversar sobre asuntos de la cotidianidad en el hogar, entre otros. **Bienestar psicosocial:** **Acciones de prevención y promoción de bienestar psicosocial** • En encuentros grupales fortalecer las capacidades de los padres, madres y cuidadores sobre la importancia del bienestar emocional de los niños y las niñas. • En la planeación de las actividades pedagógicas incluir estrategias y actividades transversales que favorezcan el desarrollo emocional de las niñas, niños y familias. • En los encuentros grupales trabajar sobre situaciones reales de cada familia y sus prácticas cotidianas para generar narrativas e incluir a los niños y las niñas en los procesos de reflexión y compromisos de cambio. • A partir de las experiencias pedagógicas, motivar encuentros sensibles con la literatura infantil, a través de la lectura en voz alta de cuentos e historias que permitan la identificación y expresión genuina y espontánea de sentimientos y emociones de las niñas y los niños en su cotidianidad. • Disponer de ambientes en los hogares con experiencias sensoriales que les permitan a las niñas y los niños vivenciar diferentes sensaciones y emociones. • En los encuentros grupales fortalecer las capacidades de las familias en la disposición de observación y escucha de los sentires de las niñas y los niños, con el fin de facilitarle la expresión de emociones y sentimientos. • Realizar conversatorios a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, web, Facebook live y otras plataformas para promover la creación de redes de familias que permitan expresar las emociones de cada uno de los miembros de la misma. • A través de encuentros individuales y grupales con las familias, fortalecer la capacidad de los miembros de la familia para gestionar las emociones. • En los encuentros individuales y grupales con las familias, acompañarlas en reconocimiento y manejo de las emociones, la convivencia, las relaciones familiares, los retos de la crianza en tiempos de pandemia, la solución de problemas en familia, la toma de decisiones, el desarrollo de hábitos de autocuidado entre otros. • A partir de la lectura de la realidad de las familias identificar factores de riesgo que afectan el bienestar psicosocial, para priorizar un acompañamiento en caso de ser necesario.

- Informar a las familias sobre las entidades a las que deben dirigirse en caso de conocer o vivenciar alguna presunta vulneración de derechos de las niñas, niños, de otros miembros de la familia o de otros integrantes de la comunidad.

Acciones que aportan al bienestar psicosocial del talento humano

- Brindar herramientas técnicas efectivas de afrontamiento de conflictos.
- Brindar técnicas de comunicación efectiva y afectiva.
- Realizar encuentros (Webinar, charlas virtuales, etc.) donde se haga una reflexión crítica sobre los sentimientos y pensamientos del talento humano en tiempos de pandemia.
- Realizar con el talento humano trabajo individual y técnicas grupales en el tratamiento de conflictos, manejo de emociones y estrategias de bienestar y satisfacción.
- Realizar conversatorios grupales, en los cuales el talento humano pueda expresar sus sentires y emociones, donde de manera propositiva se generen acciones de mejora para su bienestar y el de su familia.
- Crear redes de apoyo entre el talento humano con el fin de brindar herramientas que permitan ser soporte y acompañamiento conforme a las necesidades manifestadas.
- Orientar y promover el manejo del tiempo del trabajo y el descanso en casa.
- Orientar y promover estrategias de actividades físicas, pausas activas, ejercicio de estiramiento y descansos cortos durante el trabajo.
- Brindar acompañamiento al talento humano fortaleciendo sus capacidades que le aporten al desempeño de sus obligaciones y también para vivir su propio proceso personal y familiar frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Diseñar una propuesta de información y de comunicación para fortalecer capacidades orientadas al bienestar mental y emocional del talento humano.
- Creación de cápsulas informativas con mensajes sencillos, claros, agradables y formativos dirigidos al bienestar mental y emocional del talento humano.
- Activar un espacio digital para cargar materiales y mensajes de divulgación sobre medidas de autocuidado, salud física y mental.
- Implementar un registro permanente del seguimiento al estado de salud del talento humano.

Promoción e implementación del buen trato:

Acciones para promover el buen trato en casa

- Informar a las familias a través de boletines, mensajes virtuales, entre otros, sobre el manejo de las emociones, la adecuada comunicación, afrontar dificultades, el autocuidado, el cuidado de los demás, los tipos de maltrato y las líneas telefónicas de atención en caso de presentarse algún tipo de vulnerabilidad.
- A través de los encuentros virtuales y presenciales con las familias, identificar los signos de alerta enmarcados en las tipologías de violencias y factores de riesgo.
- Campañas de información y movilización social como piezas comunicativas, infografías, folletos, cápsulas de audios, videos entre otros sobre las acciones que indican maltrato infantil con la intención de hacer visible las acciones que causan daño físico, psicológico y afectivo en las personas.
- A través de los encuentros virtuales con las familias promover los factores protectores (prevención) como condiciones o circunstancias que actúan a favor del cuidado de las niñas y los niños y que pueden evitar la ocurrencia de una situación adversa.
- En el acompañamiento que realice, hacer énfasis en la interacción con las emociones, es de gran valor que las familias puedan entrar en diálogo con las niñas y los niños, para lo cual conversar alrededor de expresiones y su significado probablemente fortalecerá estilos de afrontamiento.

Acciones para identificar situaciones que pueden afectar la integridad de las niñas y los niños

- A partir de la caracterización de las condiciones socio culturales y económicas de las familias en las que se evidencien posibles factores de riesgo que afectan la integridad de las niñas y los niños, efectuar el plan de acompañamiento individual consensuado con la familia. Este plan debe contener como mínimo: propósitos, esquema de atención definido, áreas priorizadas para el acompañamiento, en articulación con el equipo interdisciplinario de las instituciones educativas oficiales.
- En el marco del acompañamiento telefónico se identifican indicadores que se configuran en grado de vulnerabilidad que afecta la integridad de las niñas y los niños.

	• Las familias son fortalecidas en los encuentros grupales e individuales (virtuales) con respecto a estrategias, actividades, acciones e interacciones que favorezcan el buen trato. • Las familias son informadas por medios virtuales, mensajes de texto, boletines, entre otros, sobre las diferentes manifestaciones e interacciones que garantizan los derechos de los niños y las niñas. • Realizar seguimiento con acompañamientos telefónicos a las familias, la cual se realiza una conversación con el niño, niña y su madre, padre o cuidador responsable, que le permita al grupo psicosocial identificar y registrar de forma sencilla particularidades en formas de relacionarse, capacidades familiares, contextos, necesidades, entre otras, con la finalidad de realizar los acompañamientos pertinentes, oportunos y ajustados a las realidades familiares. • Identificar, a través de los contactos telefónicos y el establecimiento de una conversación con las familias, particularidades en formas de relacionarse, capacidades familiares, contextos, necesidades, entre otras, con la finalidad de realizar los acompañamientos pertinentes, oportunos y ajustados a las realidades familiares. • Detectar situaciones relevantes, es decir, situaciones que puedan poner en riesgo la vida, integridad y seguridad de los usuarios y sus familias, como también si se identifican situaciones de riesgo, como cualquier tipo de violencia o negligencia, estas deben diligenciarse en los formatos de acompañamiento telefónico especiales. • Planear y ejecutar las actividades pedagógicas utilizando las herramientas digitales (programa de TV, aplicaciones Zoom, Teams; Meet, entre otras) que ofrece la caja de compensación y los medios para dinamizar el proceso psicosocial, motivando y orientando el desarrollo y apropiación de las actividades que aparecen en la guía de cuidado y crianza en el hogar, como medio para fortalecer a las familias en su rol de cuidado y crianza. • Evidenciar y reportar en la plataforma destinada por la caja de compensación la cobertura asignada, reporte mensual, formatos diligenciados y otros coherentes con la cobertura real del convenio. • Identificar posibles casos de presunta inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, así como situaciones que pongan en riesgo el bienestar de las familias, supone adelantar acciones por parte del talento humano y orientar a las familias en la identificación de riesgos psicosociales o de salud mental en el colectivo familiar o en alguno de sus miembros para priorizar la atención a través de la llamada telefónica y orientar la activación de rutas a los entes pertinentes. • Divulgar con las familias directorios actualizados de instituciones competentes, así como los procedimientos de las distintas instituciones para la atención en el marco de la emergencia sanitaria. • Elabora e implementa un plan de formación que ayude al acompañamiento de familias y/o cuidadores y talento humano que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.
ESTRATEGIAS:	1. Realizar los acompañamientos telefónicos 2 veces a la semana a cada familia asignada, para hacer seguimiento y control de las actividades dirigidas hacia los beneficiarios y así mismo poder determinar casos priorizados y avances en el desarrollo de los niños y niñas. 2. Planear semanalmente todas las actividades psicosociales a ejecutar con los niños y niñas y familias, las cuales se desarrollaran por medio de una guía pedagógica que ofrecerá las a las familias las pautas a desarrollar cada semana a la luz de las herramientas digitales. 3. Reportar mensualmente la cobertura asignada en los formatos y plataforma sugerida por la caja de compensación, para monitoreo y cumplimiento ante las directrices dadas por la SUPERSUBSIDIO. 4. Planear el escenario psicosocial de forma significativa que se proyectará en cada programa TV emitido como también los encuentros semanales con las herramientas y aplicaciones digitales planteadas por la caja de compensación para medición y cobertura. 5. Identificar casos de vulneración de derechos de los niños y niñas en los acompañamientos telefónicos, identificado estos factores de riesgo que atentan con la seguridad de los beneficiarios remitirlos al psicosocial encargado.
REQUERIMIENTO – TALENTO HUMANO:	2 Psicólogos 1 Recreador

COMPONENTE PEDAGOGICO	
NOMBRE DE PROYECTO CAFABA TE ENSEÑA E INSTRUYE EN CASA	
OBJETIVO GENERAL:	Busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las

	características y particularidades de los niños y niñas, así como de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas, niños y familias, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.
	PLAN OPERATIVO
METODOLOGIA:	De igual manera la comunidad, se vincula a los procesos pedagógicos en dos ámbitos: uno como garante de derechos de la primera infancia y otro como mediador en las conexiones de la vida cotidiana de las niñas y los niños y las representaciones de sus entornos; por ello es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con los padres o cuidadores y docentes como líderes y mediadores en el proceso pedagógico, orientan su quehacer a promover una construcción colectiva donde se hagan explícitas las apuestas pedagógicas, las estrategias de trabajo, la organización de los tiempos, ambientes y materiales, así como los mecanismos para adelantar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, con base en la historia de la comunidad y los territorios, y de acuerdo con las características poblacionales, económicas, sociales y culturales de su contexto. **Valoración y seguimiento al desarrollo infantil:** **Acciones para la toma de decisiones y la planeación pedagógica:** • En los encuentros virtuales, promover entre los padres, madres y cuidadores la capacidad de observación y escucha intencionada para reconocer intereses de niñas y niños, sus capacidades, avances y logros en el proceso de desarrollo, a través de las creaciones en el hogar, la conversación enriquecida con preguntas abiertas, entre otras. • Registrar lo que expresan los padres, madres y cuidadores de manera clara, respetuosa y comprensible a través de un ejercicio reflexivo y de interpretación que permita evidenciar el proceso de desarrollo que atraviesan cada una de las niñas y los niños. Esto permitirá tomar decisiones para la proyección de nuevas acciones pedagógicas. • Planear experiencias en las que se tenga en cuenta el contexto y particularidad de las familias, niñas y niños reconociendo sus posibilidades, dinámicas y tiempos. • La planeación de experiencias pedagógicas para los niños y niñas con discapacidad y/o alteraciones del desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales. • Realizar el seguimiento al desarrollo de las experiencias por parte de las familias y en caso de evidenciar escasa corresponsabilidad en el desarrollo de estas, identificar las causas y determinar acciones de mejora para acompañar los procesos de desarrollo de los niños y niñas respondiendo a las dinámicas de las familias. • Promover espacios de indagación y escucha activa de las necesidades e intereses expresados por las niñas y los niños, a través de los cuales se puedan identificar temas de su interés que puedan ser abordados en los procesos de planeación pedagógica **Acciones para la observación y el registro de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños:** • A partir de los diálogos que se establezcan con las familias identificar las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, comunicativas, sociales y culturales de las niñas y los niños, de acuerdo con las experiencias pedagógicas propuestas por las y los profesionales, incorporadas en el contexto familiar. • Los registros enviados por las familias como videos, fotografías, audios y dibujos se convierten en una posibilidad para documentar de manera conjunta las conquistas y retrocesos de las niñas y los niños, dado que la observación y la interpretación de esta información se pone en diálogo con las lecturas que hacen las familias de las niñas y los niños, para dar orientaciones y claridades frente al desarrollo. • Se reconocerán aquellos aspectos que han sido evidenciados a través del diálogo establecido con los padres, madres y/o cuidadores destacando los procesos de desarrollo y aquellas particularidades que son significativas y trascendentales en las niñas y niños que acompañan. • La valoración y seguimiento de los niños y niñas con discapacidad y/o alteraciones del desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales y, por lo tanto, la valoración debe hacerse de manera conjunta. • Se podría acordar con las familias la construcción voluntaria de un diario familiar, en el que se puedan registrar las anécdotas, preguntas hechas por las niñas y los niños, aprendizajes logrados, situaciones particulares en la crianza frente a las cuales los padres, madres y cuidadores pueden sentir la necesidad de recibir orientación especializada, etc. Es decir,

	dicha herramienta además de ser divertida y de creación libre, puede convertirse en un recurso para fortalecer el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, motivando la participación activa de la familia. **Participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia:** **Acciones para promover la participación de las niñas y los niños en el hogar:** • Mantener comunicación con los seres queridos, y amigos de las instituciones educativas oficiales, mediante plataformas virtuales y llamadas telefónicas • Disponer materiales cercanos y cotidianos, donde el niño o la niña pueda expresar libremente sus ideas y pensamientos. • Promover en el equipo pedagógico y familias, ejercicios de sensibilización que permitan reconocer e identificar la voz de los niños y niñas desde sus lenguajes corporales y cotidianos. • Escuchar de manera activa las ideas, pensamientos, inquietudes, sentires, gustos e intereses de los niños y las niñas, dando lugar a ellas, en la planeación de nuevas experiencias pedagógicas. • En el video-llamada y las llamadas telefónicas se pueden entablar diálogos directos con las niñas y los niños escuchando sus sentires, lo que les gusta, lo que les genera miedo y sobre sus vivencias diarias en este tiempo. • Identificar los lugares favoritos de las niñas y los niños en casa y desde allí disponer materiales para que ellas y ellos los transformen. • Establecer de manera conjunta con las niñas y los niños los acuerdos convivenciales, escribirlos acudiendo a sus propios lenguajes de tal manera que sea comprensible para ellos, disponiéndose en un lugar visible y a su altura. • Establecer junto con las niñas y los niños planes semanales en los que evidencie las rutinas, rituales, horarios específicos, uso de los espacios y actividades que se desarrollarán en casa. **La experiencia pedagógica y la vida cotidiana:** **Acciones para la promoción del desarrollo** • Dar prioridad a experiencias en el hogar desde la vivencia del cuerpo y el movimiento, se pueden habilitar espacios para que las niñas y los niños trepen, se escondan, se arrastren. • Hacer partícipes a las niñas y los niños de las acciones en el hogar dependiendo su edad (organizar la ropa y zapatos, organizar la alacena, ordenar el armario, ayudar a preparar el jugo y otros alimentos, entre otras) • Realizar actividades que potencien la curiosidad e interés de los niños(as) por el descubrimiento y exploración de objetos, lugares y acciones que se desarrollan en la cotidianidad del hogar. • En la medida de las posibilidades de cada familia, disponer dentro del hogar algunos espacios para la expresión artística de las niñas y los niños a través de la pintura. Puede ser de utilidad disponer de alguna pared o de papeles ubicados en estas para que las niñas y los niños pinten libremente. • Disponer de cuentos acordes con la edad de las niñas y los niños en un lugar de fácil acceso, para que puedan ser utilizados cuando se desee. Así mismo, se puede motivar la lectura en familia antes de conciliar el sueño. • Generar espacios y tiempos para jugar en familia. Juego como las escondidas, o "corre corre que te agarro", "la cocinita" etc., resultan ser muy motivantes para las niñas y los niños, además de favorecer su desarrollo. • Disponer de elementos para el juego libre de las niñas y los niños como, por ejemplo: telas, vestidos, gorros, cajas de cartón, tarros vacíos de elementos de aseo, empaques de alimentos etc, se convierten en oportunidades para el juego imaginario de las niñas y los niños. • Generar espacios y conversaciones de intercambio de vivencias entre las familias del jardín infantil. • Diseñar experiencias de trabajo con familias, a partir de un análisis de las condiciones y características de cada una de los niños y niñas y su contexto familiar, donde la vida cotidiana cobra sentido en la medida que los objetos y sus interacciones son el soporte para potenciar el desarrollo desde casa. • Ambientes amorosos, seguros y protectores:

	• Acciones para promover ambientes amorosos, seguros y protectores • Encuentros virtuales y presenciales con las familias en las que se comparten experiencias de su cotidianidad relacionadas con la accidentalidad en el hogar, a partir de allí se brindan las orientaciones frente a la prevención y el manejo adecuado de la accidentalidad en el hogar, atendiendo a las particularidades de los espacios en los que habitan. • Enviar material (videos, links, correos, cartillas digitales) con orientaciones para controlar los riesgos en el hogar y hacer el seguimiento respecto al uso y aprovechamiento de estas fuentes de información en casa. • En las llamadas telefónicas y encuentros con las familias insistir en las acciones de prevención y de cuidado hacia las niñas y los niños frente a los accidentes que se puedan presentar en el hogar. • Invitar a las familias a tomar fotografías y reconocer el espacio físico en el que viven para reconocer los riesgos de accidentabilidad y dar orientaciones frente a cambios y ajustes que las familias pueden realizar en los elementos y espacios de la casa. • Informar a los padres, madres o cuidadores sobre la acción de prevención en materia de entornos seguros en el lugar donde habitan los niños y las niñas, contemplando lugares como: baldes, albercas, tanques de agua, balcones, ventanas, escaleras, instalaciones eléctricas o elementos que puedan tener un riesgo potencial para la seguridad de las niñas y los niños. • Delimitar claramente y realizar los ajustes necesarios de los espacios en casa, restringiendo el acceso y la señalización respectiva a lugares que pueden presentar riesgo de accidentabilidad para las niñas y los niños. • En los encuentros virtuales y presenciales, promover en los hogares la concientización de espacios ambientales de calidad tales como: ahorro de energía y agua, prácticas de manejo adecuado de residuos. • Realizar campañas de información para incentivar el ahorro del agua desde prácticas como: recolección de agua lluvia, re-utilizar el agua de la lavadora, revisar el estado de las llaves, entre otros. • Promover en las familias y cuidadores jornadas de limpieza y desinfección permanente de espacios y elementos del hogar. • Realizar orientaciones a las familias respecto a la incorporación de ambientes enriquecedores para niños y niñas en su entorno hogar, a partir del reconocimiento de los lugares donde habitan brindando seguridad y posibilidades de movimiento. • Brindar seguridad, emocional y física en el entorno hogar a las niñas y los niños • Establecer los lugares dentro del hogar para realizar las diferentes actividades diarias (Alimentación, descanso, sueño, juego, aprendizaje) • Realizar actividades de vinculación entre la familia, ya que en la medida en que los niños y niñas se sientan protegidos, escuchados, partícipes, tranquilos, queridos, se empieza a generar seguridad emocional. • Realizar experiencias de innovación para generar mejores espacios que impacten positivamente la salud y bienestar en el entorno hogar. • Socializar el directorio de emergencias (Entidades de Apoyo) a las familias. • Orientar experiencias que permitan el uso de ambientes confortables, de acuerdo con las características propias del hogar, como temperatura, iluminación, sonidos, ventilación, entre otras, con el fin de garantizar un desarrollo integral de las niñas y niños sin limitaciones por el entorno donde se encuentran. • Orientar el desarrollo de experiencias que permitan la conexión con la naturaleza, a través del contacto con plantas, semillas, animales, agua, luz natural y la conexión con otros materiales naturales con texturas, colores, imágenes o videos. • Recomendar a las familias de acuerdo con sus posibilidades el uso de elementos naturales en áreas comunes del hogar de acuerdo con las condiciones de luz, ventilación, entre otros, además hay que proponer que las áreas del hogar sean flexibles para el juego y el desarrollo de experiencias provocadoras para el desarrollo de niños y niñas.
REQUERIMIENTO – TALENTO HUMANO:	Coordinador pedagógico y Agentes Educativos.

APUESTA PILOTO PEDAGÓGICA	
NOMBRE DEL PROYECTO	**BILINGUISMO KIDS**
OBJETIVO GENERAL:	Formar a los niños a que aprenden de una forma más fácil cuando se relacionan con el idioma de diversas formas, ofreciendo múltiples y variadas oportunidades para aprender, como cantar, representar roles, ver videos, trabajo basado en proyectos y realización de investigaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Aumentar la motivación y la confianza de los niños en la adquisición de vocabulario clave y a ampliar su conocimiento del contenido. 2. Desarrollar las habilidades para asimilar otro idioma más fácilmente y ampliará sus oportunidades de aprendizaje a largo plazo. 3. Interactuar a que escuche diferentes idiomas, ya sea por medio de historias, canciones, películas o conversaciones contigo, le permitirá desarrollar su capacidad de escucha. Esto se debe a que su cerebro tendrá que trabajar en distinguir los sonidos de cada uno de los idiomas, afianzando así su entendimiento y reconocimiento de la fonética que caracteriza a cada uno de los idiomas. 4. Aprender un segundo idioma desde pequeño le permitirá mejorar su capacidad de concentración y niveles de aprendizaje en diversas áreas, ya que su cerebro estará acostumbrado a absorber mejor la información, ser multifuncional y enfocar sus esfuerzos en la tarea que se esté desarrollando en ese momento. ¡No es sólo para aprender más idiomas, es para apoyar su proceso de aprendizaje en todas las áreas! 5. Reconocer un segundo idioma le permitirá identificar y distinguir otros idiomas y le facilitará su aprendizaje. Esto también ayudará a que sus procesos de aprendizaje sean más sólidos y sobresalga en áreas como comprensión de lectura, cálculo y muchas más. 6. Mejorar su comprensión de la lengua materna para una buena concentración, más a la hora de desarrollar sus actividades cotidianas.
COBERTURA:	**200** niñas y niños de grado 0 de las instituciones educativas públicas de Barrancabermeja
INTENSIDAD HORARIA	En cada nivel se implementarán 96 horas académicas de clase, asistiendo dos veces por semana, 1 hora y media hora cada sesión
PLAN OPERATIVO	Reuniones con Padres de familia: Se presentará la necesidad de mejorar las habilidades lingüísticas en inglés de los estudiantes dentro de los planes del MEN, y de certificar el nivel de lengua. Además, se presentarán los acuerdos de disciplina y académicos que se deben alcanzar para el cumplimiento del convenio. Reuniones con estudiantes: Se presentará al equipo docente y se socializarán los acuerdos de disciplina y académicos. Reuniones con docentes: Se presentarán los alcances del convenio y la metodología de implementación

COMPONENTE LUDICO PEDAGOGICO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CAFABA TE CUIDA Y NUTRE EN TIEMPOS DE PANDEMIA
OBJETIVO GENERAL:	Despertar la creatividad de los niños y niñas y desarrollar habilidades en las áreas: intelectual sensorio-motriz, lenguaje y socio-emocional y cognitivo, de esta manera permite que el niño aprenda mediante el juego.
	• Diseñar planear y ejecutar las estrategias didácticas lúdico pedagógicas de desempeño para los niños y niñas durante la emergencia sanitaria, que propendan por el desarrollo integral. • Aplicar la orientación intencional del juego y sus diferentes presentaciones como herramienta pedagógica favorable para el desarrollo del niño en medio de los entornos actuales. • Aumentar la motivación del niño en el proceso de aprendizaje y desarrollo cognitivo desde la integración del juego y otras actividades que hacen parte de su centro de interés. • Organizar y planear acciones pedagógicas aterrizadas a la emergencia sanitaria que desarrollen y materialicen mediante actividades centradas en la lúdica y pedagogía, potencializando habilidades innatas en la población beneficiaria.

PLAN OPERATIVO	
METODOLOGIA:	Este componente parte de la concepción de que la educación inicial, en el marco de la atención integral, es un derecho impostergable de la primera infancia, que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes, en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. Estas actividades serán encaminadas en el diseño y distribución de un documento llamado ***"Cafaba te guía y enseña en tiempos de pandemia"*** creado por nuestra caja de compensación para la práctica de actividades lúdicas y pedagógicas que afiancen el desarrollo social, emocional, corporal, cognitivo de nuestra población beneficiaria. Cada una de estas actividades deben estar enlazadas con los objetivos específicos que se describen anteriormente y la ejecución de cada una de estas actividades proyectadas se enlazaran con un formato o programa TV que será el plus y el soporte de toda las guías pedagógicas a entregar a los beneficiarios, como también este trabajo será

	complementado con la orientación de los Agentes Educativos en con las aplicaciones digitales (Zoom, Microsoft Teams, Meets, entre otros), dónde se medirá cobertura y asistencia.
ACTIVIDADES:	• Realizar seguimiento con acompañamientos telefónicos a las familias, la cual se realiza una conversación con el niño o niña y su madre, padre o cuidador responsable, que le permita al talento humano identificar y registrar de forma sencilla, aquellos aprendizajes, alertas en el desarrollo, avances, intereses, indicios entre otros elementos que le permitan contar con insumos para el desarrollo futuro del acompañamiento telefónico. • Los agentes educativos y recreadores, deben contar con una Planeación Pedagógica semanal centrada en el fortalecimiento las actividades pedagógicas dadas en la guía. Dicha planeación se materializa mediante el desarrollo de la estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar, por medio del acompañamiento a las familias, según las orientaciones dadas en el documento "***Cafaba te guía y enseña en tiempos de pandemia***". • Planear experiencias dirigidas a dicha población para potenciar su desarrollo, reconociendo sus particularidades, formas de participación y posibilidades de interacción dentro de sus hogares y comunidades, teniendo en cuenta un enfoque diferencial. • Planear y ejecutar las actividades pedagógicas utilizando las herramientas digitales (programa de TV, aplicaciones Zoom, Teams; Meet, entre otras) que ofrece la caja de compensación y los medios para dinamizar el proceso pedagógico, motivando a las familias a explorar materiales y elementos no convencionales, naturales, didácticos, juguetes y otros para posibilitar el disfrute del juego, la exploración del medio, la literatura y/o las expresiones artísticas con las niñas, niños • Evidenciar y reportar en la plataforma destinada por la caja de compensación la cobertura asignada, reporte mensual, formatos diligenciados y otros coherentes con la cobertura real del convenio.
ESTRATEGIAS:	Realizar los acompañamientos telefónicos 1 vez a la semana a cada familia asignada de acuerdo a la cobertura dada por la Secretaria de educación Distrital *y bajo los criterios que nos exige de pertenecer a al SISBEN* de conformidad con la norma *o situación de exclusión social o vulnerabilidad* , para hacer seguimiento y control de las actividades dirigidas hacia los beneficiarios y así mismo poder determinar casos priorizados y avances en el desarrollo de los niños y niñas. -Planear semanalmente todas las actividades pedagógicas a ejecutar con los niños y niñas y familias, las cuales se desarrollarán por medio de una guía pedagógica que ofrecerá a las familias las pautas a desarrollar cada semana a la luz de las herramientas digitales. • Reportar mensualmente la cobertura asignada en los formatos y plataforma sugerida por la caja de compensación, para monitoreo y cumplimiento ante las directrices dadas por la Super subsidio. • Planear el escenario pedagógico y significativo que se proyectará en cada programa TV emitido como también los encuentros semanales con las herramientas y aplicaciones digitales planteadas por la caja de compensación para medición y cobertura. • Identificar casos de vulneración de derechos de los niños y niñas en los acompañamientos telefónicos, identificado estos factores de riesgo que atentan con la seguridad de los beneficiarios remitirlos al psicosocial encargado. • Reportar y remitir casos priorizados al grupo psicosocial con referencia orientaciones en caso de contagio o fallecimientos en la familia; identificación de alertas sociales, emocionales y comportamentales o riesgo psicosocial; herramientas para activación de rutas de actuación ante amenaza, vulneración o inobservancia de derechos; fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias; afrontamiento de duelos y acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, entre otros.
ACCIONES:	Valoración y seguimiento al desarrollo infantil: Acciones para la toma de decisiones y la planeación pedagógica: Acciones para la observación y el registro de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños: Participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia: Acciones para promover la participación de las niñas y los niños en el hogar: La experiencia pedagógica y la vida cotidiana: Acciones para la promoción del desarrollo.
REQUERIMIENTO – TALENTO HUMANO:	1 Coordinador Pedagógico 3 Agentes educativos 2 Recreadores

COMPONENTE CUALIFICACION TALENTO HUMANO : DIPLOMADO EN INTERVENCIÓN EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (120H)

NOMBRE DEL PROYECTO	CAFABA TE CUIDA Y NUTRE EN TIEMPOS DE PANDEMIA
OBJETIVO GENERAL:	Adquirir y sensibilizar al equipo de talento humano (Agentes educativos, madres comunitarias, docentes, y cuidadores en general) en conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que contribuyen al desempeño de una actividad específica para el servicio de la educación inicial que se ofrece en la modalidad a convenir, siendo los responsables del desarrollo integral de las niñas y los niños, que se centren en fortalecer en una manera reflexiva y participativa sobre las prácticas de atención y las concepciones que les subyacen para mejorarlas y fortalecer las acciones llevadas a cabo con cada una de ellos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	• Capacitar los agentes educativos en la prevención, detección e intervención formativa en las diferentes dificultades de desarrollo y crecimiento del infante. • Impulsar el mejoramiento de la calidad en la dinámica de apoyo y la prestación del servicio de los diferentes agentes educativos en el programa de atención para la PRIMERA INFANCIA. • Crear espacios de expresión, socialización y enriquecimiento a través de experiencias y situaciones propias (estudio de casos) de la prestación del servicio de atención. • Fortalecer habilidades asertivas para asumir retos en las nuevas generaciones, y sus ámbitos de influencia, estableciendo acciones correctivas y de mejora de los procesos de intervención. • Fortalecer a través de la orientación de hábitos de crianza a las familias, disminuyendo la vulnerabilidad de los ambientes habituales del niño(a).

PLAN OPERATIVO	
METODOLOGIA:	Este componente es fundamental en el desarrollo de la calidad del servicio, pues del equipo de talento humano depende la implementación de los demás componentes del programa, por lo tanto, se requiere de una clara identificación de competencias y habilidades con las que deben contar cada una de las personas, de acuerdo con los cargos o roles que desempañan. La Caja junto con el Instituto Técnico de Cafaba (ITC) conformará, organizará y vinculará oportunamente el equipo talento humano requerido para el desarrollo del programa. Los procesos de cualificación del talento humano serán coherentes con la perspectiva de derechos de las niñas y niños, las prácticas de las comunidades. La construcción del plan de cualificación parte de las necesidades del contexto soportadas en la caracterización. Las acciones de cualificación serán permanentes, en coherencia con las orientaciones de formación de talento humano que defina el país y en respuesta a las condiciones definidas en los estándares de calidad. El equipo de la modalidad institucional desarrolla o gestiona procesos de cualificación entre sus integrantes, de acuerdo con su formación y en los temas de su competencia. El talento humano educativo deberá firmar un compromiso para participar en los procesos de capacitación y actualización en temas relacionados con primera infancia, con el fin de adquirir capacidades específicas para la atención con calidad a las niñas y niños vinculados al programa. La estrategia de formación debe apuntar al proceso de enseñanza y monitoreo desde la virtualidad.
ACTIVIDADES:	Ejecutar en cada uno de los meses de ejecución del programa cursos, diplomados, seminario que aborden los temas de importancia a la luz de la política pública de primera infancia y la educación inicial. Estas capacitaciones deben ser orientadas y dadas desde la virtualidad, cumpliendo con todos lo que nos exige en el marco de la pandemia COVID-19. La institución y/o operador que desarrolle la cualificación del talento humano debe reunir la experiencia en temas de entrenamiento relacionados con la EDUCACIÓN INICIAL y PRIMERA INFANCIA, así mismo su equipo de facilitadores. Sus facilitadores deben tener estudios relacionados en pedagogía con más de 2 años de experiencia en el rol como capacitador.
ESTRATEGIAS:	El diplomado está organizado en cuatro cursos en los que se integran contenidos teóricos y prácticos de aplicación y requiere que las y los agentes educativos y equipo interdisciplinar desarrollen capacidades de análisis en variados contextos del abuso sexual infantil, integren aprendizajes acerca de la fenomenología del abuso sexual, de procesos de evaluación diagnóstica, organización e implementación de estrategias de intervención, que den respuesta a la amplia diversidad presente en el abuso sexual infantil. Dirigido: A 26 Trabajadores Sociales, psicólogos, educadores, y en general profesionales vinculados al trabajo con niños, niñas y las familias. Objetivo: • Comprender e interpretar la problemática del abuso sexual infantil • Aplicar técnicas y herramientas propias del trabajo social y la psicología para detectar, validar y diagnosticar casos de abuso sexual infantil • Planificar y aplicar modalidades de intervención de mejor pronóstico asociados a particularidad de casos de abuso sexual de niñas, niños y de sus familias. Metodología: Online - clases en vivo

	Se revisará la Metodología del programa, el detalle de las plataformas que serán utilizadas, y las condiciones asociadas a la realización de actividades. El proceso y temas relevantes para el inicio y cualificación del talento humano está conformado de la siguiente manera: Qué es la Atención Integral: cómo se materializa, cómo gestionar la intersectorial dad; Conocimientos claves sobre atención a niñas y niños con discapacidad, Política de Estado para el desarrollo integral a la primera infancia de Cero a Siempre- Ley 1804 de 2016 y sus Fundamentos Políticos y Técnicos para la atención a la Primera Infancia, actividades rectoras de la primera infancia. Compresión del desarrollo Infantil desde lo planteado en los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención a la primera infancia. Seguimiento al Desarrollo Infantil y Documento Seguimiento al Desarrollo Infantil, Referentes técnicos de la educación inicia. Primeros Auxilios, Alimentación y educación nutricional, prevención y detección de violencias, promoción del buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivos. Activación de rutas de vulneración de derechos. Cada uno los temas relacionados deben ser certificados por la institución y/o operador que ejerza la cualificación del equipo de talento humano, como también el cumplimiento de las horas, según los requerimientos y lineamientos deben ser 120 horas desde la virtualidad
REQUERIMIENTO TALENTO HUMANO:	Doce (12) Agentes Educativos. La institución y/o operador que desarrolle la cualificación del talento humano debe reunir la experiencia en temas de entrenamiento relacionados con la EDUCACIÓN INICIAL y PRIMERA INFANCIA, así mismo su equipo de facilitadores. Sus facilitadores deben tener estudios relacionados en pedagogía con más de 2 años de experiencia en el rol como capacitador.

ACTIVIDADES DE RECREACION MASIVA PARA LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS	
ACTIVIDAD:	CELEBRACION DIA DE LOS ANGELITOS
OBJETIVO:	Recrear a todos los beneficiarios realizando actividades que transmitan alegría y un espacio recreativo brindando concursos y actividades recreativas, convirtiéndose en un momento de risas y felicidad.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	Brindar un espacio de interacción, recreación y de esparcimiento a todos los niños y niñas involucrando a sus familiares y cuidadores para incentivar la creatividad y unión familiar entre los diferentes pares
PLAN OPERATIVO:	Para esta actividad se establece celebrar este día, una conmemoración a los niños y las niñas, con eventos recreativos acompañado de la entrega de un **SOUVENIR (DETALLE) y SHOW INFANTIL.** Esta actividad se realizará desde la virtualidad, considerando las medidas y protocolos de bioseguridad generado por la emergencia sanitaria.
NUMERO DE ACTIVIDADES:	Una Sola Vez
FECHA DE EJECUCION:	En función de la Dinámica social en medio de la pandemia.

ACTIVIDAD:	ACTO DE CLAUSURA DEL PROGRAMA AIN
OBJETIVO :	Recopilar todo lo aprendido en cada una de las modalidades de la educación inicial, como son: muestras artísticas, coros de Navidad, estas actividades son realizadas y dirigidas a niños y niñas que hacen parte de las INSTITUCIONES PUBLICAS DE BCA/BJA, Programa en convenio con la SECRETARIA DE EDUCACION, de nuestra entidad territorial. Estas actividades se ejecutaran de forma virtual bajo el flagelo de salud de la pandemia del COVID-19, esta será bajo una conectividad de calidad que pueda evidenciar todo el desarrollo y los insumos estructurados en la ejecución del programa.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	Establecer lazos interinstitucionales con cada uno de las instituciones que poseen niños niñas en la edad de la Primera Infancia.
PLAN OPERATIVO:	Para el acto de clausura se emitirá de forma masiva por canales distritales por medio de un programa televisivo estructurado por la corporación dejando un impacto a la comunidad del cual se pretende llegar a todo el público en general y en especial a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia que pertenecen a nuestros programas sociales así mismo compartan y disfruten de las mejores expresiones artísticas, en donde los niños y las niñas muestren sus sonrisas y evidencien los avances que lograron desde la operación del programa de primera infancia en las diferentes instituciones públicas de Barrancabermeja. Los beneficios recibirán en tan magna actividad: SHOW INFANTIL Y SOUVENIR (DETALLE NAVIDEÑO).
NUMERO DE ACTIVIDADES	Una Sola Vez
FECHA DE EJECUCION	Terminación de las actividades pedagógicas

KIT PEDAGOGICO:

Ante la Declaración de Emergencia Sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID-19 y con el objetivo de seguir acompañando a las familias, niñas, niños; brindando herramientas para promover experiencias de cuidado y crianza en el hogar, a continuación, se describen los elementos que conforman el Kit Pedagógico. El uso de este material contribuirá al acompañamiento pedagógico y a la construcción de vínculos en el hogar, disfrutando de experiencias pedagógicas que les permitirá a las niñas, niños y sus familias, la vivencia de juegos, de exploración y expresiones artísticas propias de la primera infancia.

El uso del kit pedagógico para los niños y niñas deben estar sujetas a las diferentes estrategias pedagógicas que se caracterizan por ser intencionadas y flexibles, este último, debe ir direccionado a fortalecer las dimensiones del desarrollo infantil que son: "cognitiva, corporal, persona social, estética y comunicativa", las cuales son traducidas en capacidades y habilidades en los niños mediante las actividades propias de la infancia: el juego, arte, literatura y exploración del medio definidas en marco de la atención integral-estrategia De cero a siempre.

Los elementos del Kit pedagógico, lúdico pedagógico y la cartilla impresa deben ser entregados a todas las, niñas y niños, beneficiarios, de grado 0 de las instituciones educativas de Barrancabermeja. Elementos que deben conformar el kit pedagógico, lúdico pedagógico

KIT PEDAGÓGICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PAPEL BOND BLANCO CARTA	1
2	BLOCK IRIS X 35 HOJAS	2
3	VINILOS Y PALETA MEZCLADORA	1
4	PALOS DE PALETA PAQ x 100	1
5	PLASTILINA EN BARRA ESCOLAR X 9 LARGA	1
6	CRAYOLA ESCOLAR X 12 COLORES SURT	1
7	COLORES LARGOS X 12 UNIDADES	1
8	PINCEL PLANO CERRADO MANGO LARGO 1-2	1
9	LAPIZ MINA NEGRA	2
10	OCTAVO CARTULINA PAQUETE	2
11	OCTAVO DE PAPEL SILUETA PAQUETE	2
12	AUDIFONO DE CABLE TIPO DIADEMA	1
13	COLBON X 125 GR EN TARRO	1
14	FOMY X 10 EN OCTAVOS CON COLORES SURTIDOS	1
15	LINTERNA PEQUEÑA CON PILAS	1
16	LUPA ESCOLAR CON MANGO	1
17	PLUMONES X 12 UNIDADES EN ESTUCHE	1
18	TIJERA PUNTA DE ROMA	1
19	MADEJA LANA ESCOLAR COLORES SURTIDOS	1

KIT LUDICORECREATIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	KIT ORAL INFANTIL X 3	1
2	PELOTA DE PIMPOM X10 UNIDAD PAQUETE	1
3	SET ROMPECABEZA EN MADERA Y CARTON PLASTIFICADO CON IMÁGENES DIDACTICAS	1
4	ULA ULA CON UNIONES DESARMABLE EN VARIOS COLORES	3
5	JENGA EN MADERA	1
6	LAZO PARA SALTAR EN COLORES CON MANUBRIO	2
7	CUENTO INFANTIL TIPO LIBRO CON HOJAS COLOR (96 PAGINAS A TODO COLOR)	1
8	PELOTA INFLABLE PLASTICA GRANDE, GOMA MOTIVOS	1
9	LIBRO CLASICOS INFANTILES PARA COLOREAR (COLECCIÓN PARA LEER Y COLOREAR, CON 16 PAGINAS)	1
10	DISPENSADOR DE BURBUJAS EN COLORES VARIDOS ESTILOS	2
11	SET DE BLOQUES EN COLORES VARIADOS PEQUEÑOS EN TULA	1
12	TAMGRAM COLORES EN MADERA	1
13	LOTERIA DIDACTICA INFANTIL- DOMINO INFANTIL-ANIMALES EN CAJA	1

Kit tecnológico:

	Frente a la contingencia nacional, el asociado, pone a disposición en calidad de obsequio a los niños y niñas que pertenecen al programa de Atención integral a la Niñez (AIN) el **"Dispositivo digital Móvil"** para la vigencia del 2021. Este beneficio socioeconómico está dirigido a los niños y niñas beneficiarios inscritos, permitiendo con ello participar de las actividades establecidas en los programas con metodología virtual, que se han puesto a disposición de la comunidad estudiantil. A **1.200** beneficiarios inscritos en el programa de AIN, que cumplan con los requisitos de rigor para pertenecer a nuestros programas. Es necesario aclarar que la Caja de compensación no garantiza la conectividad para el acceso a las actividades académicas, queremos ofrecer, garantizar y mitigar a nuestros beneficiarios una herramienta tecnológica para ayudar a su proceso académico. **Cartilla:** La cartilla especifica las actividades a desarrollar de acuerdo a los contenidos y temáticas planteadas involucrando las cuatro actividades rectoras de la educación inicial: ***el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.*** Las actividades establecidas en la cartilla, tienen un enlace o una articulación esencial con las diferentes herramientas pedagógicas establecidas en el programa que son: *el programa de TV, los acompañamientos telefónicos y encuentros grupales estructurados en la dinámica de la operación del servicio.*

GENERALIDADES DEL PROGRAMA AIN-FONIÑEZ:

Presencialidad y/o alternancia. En el contexto de la emergencia sanitaria, una vez el Gobierno Distrital en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional, verifique el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en los establecimientos educativos, y apruebe realizar actividades presenciales bajo el esquema de alternancia con protocolos de bioseguridad, de acuerdo a las directrices y las disposiciones normativas en la materia, se procederá a realizar los ajustes necesarios a los programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria.

En atención al párrafo anterior, se deberá socializar y concertar con la Secretaria de Educación, Rectores de las Instituciones Educativas y familias, el acompañamiento pedagógico que permita contribuir los trabajos de desarrollo y formación en presencialidad bajo el esquema de alternancia, en los programas de Atención Integral a la niñez y Jornada Escolar Complementaria, con el fin de preservar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

De acuerdo a las disposiciones dadas por la Secretaria de Educación distrital en cuanto a los protocolos de Bioseguridad y teniendo en cuenta la propuesta operativa de nuestro programa, se da claridad que la presencialidad bajo el esquema de ALTERNANCIA, solo se llevará a cabo con la prueba piloto de BILINGUISMO KIDS con una población establecida de 200 niños y niñas que serán distribuidos en las instituciones educativas públicas de Barrancabermeja que deseen ser parte de la apuesta pedagógica.

ALISTAMIENTO. Comprende el inicio y cierre de la operación, CAFABA realizará la fase de alistamiento con el personal que considere necesario y con el perfil que estas actividades requieran, asegurando que todas las obligaciones contempladas en esta fase garanticen el inicio efectivo de la prestación del servicio contratado.
El periodo de duración de la fase de Alistamiento para las actividades de inicio y cierre de la operación, será definido de acuerdo con los recursos asignados por CAFABA. Para su ejecución se debe tener en cuenta la fecha de inicio y cierre de la atención efectiva a los usuarios, fecha que debe concordar con los días efectivos de atención pactados en el contrato y con las fechas establecidas para dar inicio y cierre del servicio.

Durante la fase Alistamiento CAFABA garantizará las condiciones necesarias para iniciar el convenio, que incluye las siguientes actividades:

1. Conformación y contratación del talento humano.
2. Capacitación e inducción al talento humano.
3. Gestión y articulación interinstitucional.
4. Formalización de la población a atender.
5. Formulación, actualización y avances de la planeación pedagógica.
6. Diseño del cronograma para la construcción de la propuesta pedagógica.
7. Diseño y actualización de insumos pedagógicos (Cartilla)
8. Selección y contratación de proveedores.
9. Comité de alistamiento con equipo de Rectores, coordinadores y docentes que manifestaron interés en el programa.

La fase de Alistamiento no implicará la obligatoriedad de contratar la totalidad del talento humano que se va a vincular al contrato o exclusivamente los cargos establecidos, sino que, de acuerdo con las necesidades propias del contrato, CAFABA discrecionalmente vincularán el talento humano en el tiempo requerido antes de iniciar el contacto directo con los beneficiarios; sin embargo, CAFABA deberá evidenciar el cumplimiento de todas las acciones estipuladas para esta fase.

Si al concluir la fase preparatoria se presentan situaciones excepcionales que impiden el inicio de la atención en los tiempos establecidos, ya sea por causas externas a CAFABA, por ejemplo el incumplimiento del compromiso del ente territorial de la entrega de información, situaciones de orden público, emergencias, entre otros, se deberán realizar los análisis en el marco del Comité de seguimiento entre las partes, de aquellas situaciones atípicas para así realizar los acuerdos y gestiones necesarias para iniciar el servicio en el menor tiempo posible.

Herramientas pedagógicas para el desarrollo operativo del programa FONIÑEZ:

CALL CENTER (ACOMPAÑAMIENTO TELEFONICO): se contará con esta herramienta que será el medio de contacto y constante con cada una de las familias y sus beneficiarios participando de encuentros virtuales, seguimiento familiar, monitoreo de posibles focos de violencia intrafamiliar, así como de la supervisión de los elementos consignados en la ejecución del proyecto.
Este Call center será operado por profesionales de la psicología, agentes educativos, auxiliares de enfermería y demás profesionales pertinentes de acuerdo a la necesidad requerida. En la actualidad existen modelos de atención implementados de esta misma manera, una de estas es la creada por el ICBF, con la cual se realizan los monitoreos en cada una de sus acciones misionales en cuanto a la protección de la primera infancia. Esto se realiza en el marco de las acciones innovadoras que se han derivado de la emergencia sanitaria y ambiental a causa del Covid 19.

ESTRATEGIA AUDIOVISAL (PROGRAMA DE TELEVISION "CAFABA KIDS"): Siguiendo modelos de diferentes cajas de compensación familiar, así como de entidades territoriales como la Gobernación de Antioquia y la Gobernación de Santander, que han accedido a la televisión comunitaria y local, para brindar contenidos académicos de formación básica primaria y secundaria, este programa propone generar un espacio en el espectro televisivo local con amplio margen de cobertura urbana y rural.
Este espacio contará con una frecuencia semanal de 5 horas, en donde durante la emisión de la misma, se trabajarán cada una de las modalidades adoptadas en el marco del programa FONIÑEZ; de esta manera el programa contará con un contenido educativo donde se abordarán aspectos educativos relacionados con las actividades rectoras, convivencia familiar, artes, habilidades motrices, salud, nutrición.
Cada programa contará con diversas sesiones y espacios de educación, ambientes integrales y lúdicos de aprendizaje integral en la población beneficiaria de los recursos de FONIÑEZ. Esta estrategia audiovisual debe ser ejecutada en un canal local, con amplio espectro verificado en el área urbana y rural certificada por la misma, la cual permitirá llegar a los diferentes beneficiarios del mismo.

ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

- Realizar acciones pedagógicas para incentivar a los niños, niñas y jóvenes hacia el cuidado y preservación del Medio Ambiente, reconociendo los beneficios que nos brinda el suelo a través de la agricultura.
- Desarrollar un programa de formación deportiva para niños, niñas y jóvenes como complemento de sus actividades escolares, el cual contribuye en el proceso de formación integral y disminuye los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo y de las actividades nocivas.
- Lograr la sostenibilidad de proyección e imagen de las partes en la Comunidad de Barrancabermeja, mediante el desarrollo y fortalecimiento de un programa de actividades artísticas y culturales con carácter de sano esparcimiento para niños, niñas y jóvenes como complementariedad de la academia, contribuyendo en el proceso de formación integral y disminuyendo los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo.
- Contribuir a través del arte, la danza y el teatro al desarrollo y la formación de actitudes positivas y valores en niños, niñas y jóvenes pertenecientes a la Metodología del SISBEN de conformidad con la norma, matriculados en diferentes Instituciones Educativas del Distrito.
- Fomentar en niños, niñas y jóvenes el hábito y gusto por la lectura, así como mejorar la práctica de la lectoescritura.

ALCANCES ESPECIFICOS POR PROGRAMA

PROGRAMA EN LA MODALIDAD MEDIO AMBIENTE

- Realizar acciones pedagógicas para incentivar a los niños, niñas y jóvenes hacia el cuidado y preservación del Medio Ambiente, reconociendo los beneficios que nos brinda el suelo a través de la agricultura.
- Desarrollar jornadas, capacitaciones a la comunidad educativa relacionados con la Cultura Agrícola y el cuidado del Medio Ambiente.
- Asesorar y acompañar a los niños, niñas y jóvenes en los temas de siembra, mantenimiento, fertilización, selección y clasificación.
- Asesorar y acompañar a los niños, niñas y jóvenes en las distintas etapas del programa, con el fin de asegurar el éxito en los resultados.
- Dotar y proveer los materiales y las herramientas necesarias para el correcto y eficaz desarrollo del programa.

PROGRAMA EN LA MODALIDAD FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS

- Desarrollar un programa de formación deportiva para niños, niñas y jóvenes como complemento de sus actividades escolares, el cual contribuye en el proceso de formación integral y disminuye los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo y de las actividades nocivas.
- Formar niños, niñas y jóvenes saludables, disciplinados mentalmente.
- Conseguir en niños, niñas y jóvenes un desarrollo adecuado y un dominio total de su cuerpo para la práctica de disciplina deportiva en su vida futura.
- Promover los procesos de formación deportiva fortaleciendo los ejes de salud, educación y deporte como elementos básicos.
- Desarrollar las siguientes disciplinas deportivas Baloncesto, Micro fútbol, Futbol, Voleibol Ajedrez, y Natación.

PROGRAMA EN LA MODALIDAD PLAN DE LECTURA

- Lograr el mejoramiento continuo de la expresión oral.
- Lograr que los estudiantes lean en forma expresiva
- Desarrollar estrategias que le permitan leer con fluidez y entonación adecuada
- Comprender los diferentes textos de acuerdo con su edad.
- Enseñar a utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Garantizar que utilice la lectura comprensiva como una herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Enseñar a que desarrollen habilidades de lectura crítica e interpretativa
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Como utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores
- Participar de forma activa en la dinámica del grupo
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.

PROGRAMA EN LA MODALIDAD ARTÍSTICO Y CULTURAL *"FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL (LENGUAJES EXPRESIVOS: ARTE PLASTICA, DANZA Y TEATRO)"*

- Lograr a través de las muestras en escena la imagen de CAFABA ante la comunidad de Barrancabermeja, como uno de los programas culturales de trayectoria, reconocimiento y emprendimiento para niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.
- Buscar por medio de la danza, canto, teatro y las artes plásticas, contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, en una cultura cognitiva y cambios de paradigmas sociales, para que las relaciones y habilidades generen beneficio y bienestar individual y social, los logros alcanzados por los estudiantes se demostraran de acuerdo a sus niveles, en festivales culturales trimestrales y demás eventos organizados dentro la comunidad.
- Contribuir a través de la danza, el teatro, el canto y las artes plásticas al desarrollo y la formación de actitudes positivas y valores en niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa o que independientemente de su edad, estén matriculados en un grado de educación básica en las diferentes instituciones educativas del Distrito, perteneciente al SISBEN de conformidad con la norma o en condición de vulnerabilidad.
- Desarrollar el programa en las siguientes DISCIPLINAS ARTÍSTICAS: Danza, Teatro, Canto y Artes plásticas.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ.- OBJETIVO GENERAL.- 1) Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas a través de metodologías propicias para el buen trabajo de estimulación de la primera, que favorezcan una educación inicial. 2) Contribuir a las necesidades básicas en salud de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia, a través del apoyo nutricional con acciones en promoción y prevención. 3) Crear y/o buscar escenarios propicios para articular al programa de apoyo a la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural implementando el impacto en el desarrollo integral de los niños y las niñas. 4) Garantizar y apoyar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y la garantizar sus derechos. 5) Desarrollar acciones para minimizar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas. Incentivar mediante capacitación a los agentes educativos y recreadores como responsables de la ejecución del programa AIN, para que potencialicen su capacidad de intervención en el desarrollo infantil. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la atención de la niñez- primera infancia-, deberán cumplir integralmente con los siguientes objetivos, en el marco de la política pública de la primera infancia: a) Educación. Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas atendidos, a través del uso de metodologías propicias para la primera infancia, que favorezcan una educación inicial de calidad. Adicionalmente, desarrollar programas de formación de agentes educativos responsables de la primera infancia, que potencialicen el desarrollo infantil; b) Salud y Nutrición. Ayudar a suplir las necesidades básicas de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia. Contempla el apoyo nutricional, las acciones en promoción y prevención en salud y el acceso al esquema básico de vacunación; c) Recreación. Buscar oportunidades para articular la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural para el logro del desarrollo integral de los niños y las niñas; d) Protección. Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos; e) Prevención. Desarrollar acciones para evitar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas.